



ADAPTATION FUND

AFB/B.36/10
2 de junio de 2021

JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN

Trigésima sexta reunión

Bonn (Alemania) (celebrada en forma virtual), 6 al 8 de abril de 2021

INFORME DE LA TRIGÉSIMA SEXTA REUNIÓN DE LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN

Introducción

1. La trigésima sexta reunión de la Junta del Fondo de Adaptación (la “Junta”) se celebró del 6 al 8 de abril de 2021. Debido a la pandemia de coronavirus (COVID-19), tuvo formato virtual. Se realizó dos semanas después de las vigesimoséptimas reuniones del Comité de Examen de Proyectos y Programas (CEPP) y del Comité de Ética y Finanzas (CEF) de la Junta, las cuales también tuvieron lugar en línea.
2. La reunión se transmitió en directo a través del sitio web del Fondo de Adaptación (el “Fondo”).
3. La lista completa de los miembros y suplentes que participaron en la reunión se adjunta a este informe como anexo I. En el documento AFB/B.36/Inf.3 figura la lista de los observadores acreditados que estuvieron presentes.

Punto 1 del temario: Apertura de la reunión

4. La reunión fue inaugurada el 6 de abril de 2021 a las 14.20 (hora de Europa central [hora universal coordinada+1]) por el presidente saliente, Sr. Ibila Djibril (Benin, África).

Punto 2 del temario: Transición de la presidencia y la vicepresidencia

5. El presidente saliente recordó que, en la segunda sesión de su trigésima quinta reunión, la Junta había elegido al Sr. Mattias Broman (Suecia, Partes incluidas en el anexo I) presidente de la Junta y al Sr. Albara Tawfik (Arabia Saudita, Asia y el Pacífico) vicepresidente para el mandato que se iniciaría en la trigésima sexta reunión. Posteriormente entregó la presidencia de la Junta al presidente y al vicepresidente entrantes.

Punto 3 del temario: Cuestiones organizativas

a) Aprobación del temario

6. La Junta aprobó el temario provisional que figura en el documento AFB/B.36/1 y se adjunta al presente como anexo II.

b) Organización de las actividades

7. La Junta aprobó la organización de las actividades incluida en el programa provisional que consta en el temario provisional anotado (AFB/B.36/2), en su forma enmendada oralmente por el presidente al invertir el orden del examen de los puntos 4 y 5 del temario.

8. El presidente solicitó que se diera a conocer cualquier conflicto de intereses y señaló que todo conflicto de intereses relacionado con el Informe del Panel de Acreditación debería darse a conocer únicamente en una sesión a puertas cerradas, si la hubiera, vinculada al punto del temario pertinente.

9. El gerente de la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación (la "Secretaría") aclaró en qué situaciones debería declararse tener un conflicto de intereses y explicó que, si bien no estaba enunciado en ninguna norma de la Junta, era práctica establecida que un miembro o suplente formulara una declaración en ese sentido cuando un proyecto propuesto implicaba a su país.

10. Los siguientes miembros y suplentes declararon tener conflictos de intereses:

Sra. Patience Dampney (Ghana, África);

Sra. Sheyda Nematollahi Sarvestani (Irán, Asia y el Pacífico);

Sr. Aram Ter-Zakaryan (Armenia, Europa oriental);

Sr. Nilesh Prakash (Fiji, pequeños Estados insulares en desarrollo);

Sr. Idy Niang (Senegal, países menos adelantados);

Sr. Tshering Tashi (Bhután, países menos adelantados).

Punto 4 del temario: Informe sobre las actividades del presidente saliente

11. El presidente saliente presentó una reseña de las actividades que, con el apoyo de la Secretaría, había llevado a cabo en nombre de la Junta durante el período transcurrido entre reuniones, que se describen con más detalle en el documento AFB/B.36/Inf.5.

12. La Junta tomó nota del informe sobre las actividades del presidente.

Punto 5 del temario: Diálogo con el Sr. Carlos Manuel Rodríguez, director ejecutivo y presidente del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)

13. El nuevo director ejecutivo y presidente del FMAM, Sr. Carlos Manuel Rodríguez, hizo uso de la palabra ante la Junta. Dijo que el octavo ciclo de reposición de los recursos del FMAM (FMAM-8) tenía como objetivo general lograr una recuperación de la pandemia de COVID-19 que fuera transformadora, limpia, resiliente, verde y azul. El ciclo no existía aisladamente y había sido complementado por los ciclos de reposición sexto (FMAM-6) y séptimo (FMAM-7). Al aprender de inversiones anteriores en áreas focales y de programas en los que el FMAM no se había limitado a afrontar los problemas, sino que había atacado sus causas fundamentales, el FMAM podía convertirse en agente de cambio en favor de formas de producción y de un mundo sostenibles. El FMAM-8 apoyaría plenamente los compromisos formulados por las Partes en los diversos acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y consolidaría las inversiones realizadas durante el FMAM-6 y el FMAM-7. Ello sentaría bases sólidas para un cambio sistémico, de modo que el noveno ciclo de reposición (FMAM-9) pudiera concretar las inversiones necesarias para hacer realidad ese cambio.

14. Aunque el FMAM era el fondo ambiental más grande y antiguo, solo movilizaba una pequeña parte de los recursos financieros que se necesitaban. Anualmente, representaba menos del 1 % de esos recursos mundiales; el 80 % surgía del gasto público de los países, mientras que el 20 % restante provenía de contribuciones multilaterales, bilaterales y privadas. Para que el FMAM pudiera trabajar mejor con los limitados recursos disponibles y producir un cambio sistémico, debía invertir en aumentar la coherencia normativa entre los distintos organismos públicos, ya que estos organismos estaban, efectivamente, trabajando en compartimentos institucionales estancos. Si bien eran los Gobiernos quienes contraían los compromisos internacionales, la planificación necesaria para llevarlos a la práctica se ejecutaba, en definitiva, en cada ministerio.

15. Para aumentar la eficiencia de las inversiones, era imprescindible mejorar la coherencia normativa entre los diferentes organismos públicos. Se invertía más en actividades que intensificaban la vulnerabilidad al cambio climático que en actividades destinadas a mitigarlo; se invertía una cantidad enormemente mayor en actividades que provocaban deforestación que en la conservación de los bosques. El FMAM se veía a sí mismo como agente encargado de ayudar a los países a promover la coherencia normativa derribando esos compartimentos estancos y corrigiendo las deficiencias institucionales. Las sociedades eran el resultado de sus instituciones, y la sostenibilidad no se podía alcanzar manteniendo las mismas instituciones que habían ocasionado los problemas que se procuraba solucionar. Una forma de idear soluciones innovadoras consistía en fusionar varios ministerios, como había hecho con éxito Costa Rica, donde el Ministerio de Energía y Minas y el Ministerio de Ambiente se habían fusionado, y se había creado el Ministerio de Recursos Naturales, que reunió los sectores de silvicultura y parques nacionales para conformar un sólido sistema de áreas protegidas y reforestación, lo que permitió duplicar la superficie de los bosques. El país había conseguido generar el 100 % de la energía a partir de fuentes renovables, al tiempo que había triplicado el tamaño de la economía. Para avanzar hacia la sostenibilidad, era preciso realizar ajustes de importancia en los marcos institucionales, tarea que muchos países ya estaban emprendiendo. El Sr. Rodríguez dijo que el

FMAM podía ayudar con los diálogos políticos necesarios para crear y mejorar los marcos institucionales, a fin de que estos concordaran con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

16. Para lograr un cambio sistémico, las Partes debían movilizar recursos de todas las fuentes. Los mecanismos multilaterales tenían una capacidad limitada para apoyar financieramente, a título de donación, a todos los países que necesitaran ayuda. La adaptación al cambio climático no sería posible sin tener también acceso a determinada información muy básica, que, por lo general, no estaba disponible en los países. El FMAM podía colaborar en este sentido. Se necesitaba saber cuánto dinero ya estaban invirtiendo los países de sus propios recursos. Había partidas presupuestarias nacionales que estaban contribuyendo a la adaptación, pero también a las pérdidas y los daños ambientales. Contar con más información sobre estos temas sería extremadamente valioso para entender cuánto dinero ya estaban invirtiendo los países en la adaptación al cambio climático y cuántos organismos públicos y privados estaban interviniendo.

17. Sobre la base de esa información y de los Planes Nacionales de Adaptación, las inversiones podrían armonizarse coherentemente utilizando un análisis del gasto en adaptación que definiera con exactitud las necesidades financieras. Hasta ese momento, la información solía suministrarse de forma descendente y global. El Sr. Rodríguez dijo que, con mejor información, el Fondo de Adaptación y el FMAM podrían estimar mejor las necesidades financieras e invertir de manera más estratégica. Muchos países podrían movilizar por sí mismos los recursos nacionales necesarios, aunque los menos adelantados también necesitarían financiamiento estratégico.

18. Era muy importante centrarse en las soluciones basadas en la naturaleza, ya que estas eran algunas de las inversiones más eficaces que podían realizarse. El orador citó ejemplos de Costa Rica, como los antes mencionados, y el impuesto al carbono. A diferencia de los impuestos al carbono establecidos en países del hemisferio norte que solían gravar los combustibles para favorecer un uso más eficiente de los combustibles fósiles y la transición a la energía renovable, el impuesto costarricense había generado un fondo de USD 30 millones con cargo al cual se había procurado corregir las fallas del mercado, se habían restaurado bosques y paisajes naturales y se habían mejorado los servicios ambientales.

19. Era posible aumentar el financiamiento de todas las fuentes y apoyar con eficiencia una recuperación azul y verde, pero, a este fin, se requería más integración en varios niveles. A nivel multilateral, se necesitaban una mayor integración entre los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y un marco ambiental amplio que redefiniera los objetivos y las dificultades de la sostenibilidad. También se debía reforzar la integración entre los distintos fondos ambientales. El FMAM y el Fondo de Adaptación compartían una visión a largo plazo y trabajaban juntos de modo de complementar su labor. En los países, era preciso aumentar la coherencia entre las políticas y utilizar los recursos nacionales con más eficiencia, ya que los fondos dedicados al clima nunca dispondrían de recursos suficientes para financiar la totalidad de la agenda de transición ni para apoyarla. En cambio, se necesitaba un sistema financiero sui generis que concentrara los esfuerzos en los países menos adelantados y en los pequeños Estados insulares en desarrollo.

20. El presidente agradeció al Sr. Rodríguez por haber expuesto brevemente su visión para el FMAM. Había resultado interesante saber que el 80 % de las inversiones necesarias se habían financiado con recursos nacionales y que Costa Rica había logrado generar el 100 % de la energía a partir de fuentes renovables, al mismo tiempo que había triplicado el tamaño de la economía. Además, explicó que, desde hacía tiempo, Suecia aplicaba un impuesto al carbono que había sido también muy efectivo para reducir las emisiones.

21. El Sr. Rodríguez señaló que, con una mejor comprensión de las necesidades de capacidad de los países, se entenderían mejor las necesidades de financiamiento para la resiliencia y la adaptación al cambio climático. Era importante analizar nuevos enfoques en los países para encarar los compartimentos institucionales que existían dentro de los ministerios y entre ellos y las partes interesadas nacionales. Una solución consistía en no limitarse a los coordinadores y crear comités directivos que representaran las diferentes opiniones de los países y las regiones. El conocimiento se había gestionado de manera muy formal en el FMAM, y era preferible adoptar un enfoque ascendente, implementado a través de intercambios Sur-Sur. Aun cuando había cooperación dentro de los grupos de países representados, no solía ocurrir lo mismo entre los distintos grupos, y el Sr. Rodríguez mencionó como ejemplo el caso de América Latina, que no tenía relaciones ni intercambios con África, pese a que las dos regiones enfrentaban los mismos problemas.

22. Otro desafío consistía en hallar la forma de mejorar la colaboración del sector privado y la sociedad civil para fomentar la capacidad, y el Sr. Rodríguez dio como ejemplo un proyecto que el Fondo de Adaptación había respaldado en Costa Rica. En respuesta a una pregunta sobre la necesidad de coordinar mejor las actividades del FMAM y el Fondo de Adaptación, señaló que deseaba trabajar en un memorando de entendimiento a tal fin entre ambos fondos.

23. La Junta tomó nota del diálogo con el director ejecutivo y presidente del FMAM, Sr. Carlos Manuel Rodríguez.

Punto 6 del temario: Informe sobre las actividades de la Secretaría

24. El gerente de la Secretaría presentó el informe sobre las actividades desarrolladas por este órgano desde la última reunión de la Junta (AFB/B.36/3). Destacó especialmente un intercambio virtual con las entidades de implementación nacionales (EIN) sobre la reducción del riesgo de desastres y la gestión de las zonas costeras en el marco del Programa de Preparación, así como la finalización de la actualización de la Política de Género y el Plan de Acción sobre Cuestiones de Género. También subrayó el éxito del diálogo con los contribuyentes al Fondo de Adaptación sobre las aspiraciones en materia de financiamiento para la adaptación, celebrado a mediados de diciembre junto con la Cumbre sobre la Ambición Climática de 2020, y señaló que el Fondo había recibido contribuciones superiores a los USD 116 millones con ocasión del evento, cifra muy próxima a la meta de USD 120 millones establecida por la Junta en octubre de 2020.

25. Posteriormente, al responder a una pregunta, proporcionó más detalles sobre las dificultades que se planteaban a la Unión Europea (UE) para hacer efectiva la promesa de fondos

contraída con el Fondo en 2018, descritas en el documento. La transferencia de fondos había resultado imposible debido a las normas internas de la UE. Los problemas no se habían detectado antes porque era la primera vez que la UE prometía una contribución a un fondo dedicado al clima en el ámbito de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

26. La Junta del Fondo de Adaptación tomó nota del informe sobre las actividades de la Secretaría.

Punto 7 del temario: Informe del Panel de Acreditación

27. La vicepresidenta del Panel de Acreditación, Sra. Eleonora Cogo (Italia, Europa occidental y otros Estados) presentó el informe sobre la trigésima quinta reunión del Panel (AFB/B.36/4). Señaló que, a la fecha del informe, el Fondo contaba con 54 entidades de implementación acreditadas, 7 de ellas regionales (EIR), 14 multilaterales (EIM) y 33 nacionales, entre ellas 9 de países menos adelantados y 7 de pequeños Estados insulares en desarrollo. También reseñó brevemente la labor de reacreditación y las cuestiones examinadas por el Panel acerca del proceso de acreditación y reacreditación descritas en el informe.

28. La Junta del Fondo de Adaptación tomó nota del informe sobre la trigésima quinta reunión del Panel de Acreditación.

Punto 8 del temario: Informe de la vigesimoséptima reunión del Comité de Examen de Proyectos y Programas (CEPP)

29. La Sra. Susana Castro-Acuña Baixauli (España, Europa occidental y otros Estados), presidenta del CEPP, presentó el informe de dicho comité (AFB/PPRC.27/33).

30. Seguidamente, la Junta adoptó las siguientes decisiones sobre los asuntos considerados por el CEPP en su vigesimoséptima reunión. En el anexo III del presente informe se consigna el resumen de las recomendaciones de financiamiento del CEPP.

a) Informe de la Secretaría sobre la selección inicial y el examen técnico de las propuestas de proyectos y programas

Cuestiones detectadas durante el proceso de examen

Suministro de financiamiento para proyectos y programas regionales para el ejercicio de 2022

31. Tras haber considerado la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió incluir en su programa de trabajo para el ejercicio de 2022 una previsión por un monto de USD 60 millones, que se reservarían provisionalmente como sigue:

- a) Hasta USD 59 millones para el financiamiento de propuestas de proyectos y programas regionales.
- b) Hasta USD 1 millón para el financiamiento de donaciones solicitadas para la formulación de proyectos que se destinarían a la preparación de ideas de proyectos y programas regionales, o de documentos de proyectos completamente elaborados.

(Decisión B.36/1)*Suministro de financiamiento en el ejercicio de 2022 para el acceso directo mejorado*

32. Tras haber considerado la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió incluir en su programa de trabajo para el ejercicio de 2022 una previsión por un monto de USD 20,2 millones, que se reservarían provisionalmente como sigue:

- c) Hasta USD 20 millones para el financiamiento de proyectos a través de la modalidad de acceso directo mejorado.
- d) Hasta USD 200 000 para el financiamiento de donaciones solicitadas para la formulación de proyectos y la asistencia para la formulación de proyectos que se destinarían a la preparación de documentos de proyectos completamente elaborados a través de la modalidad de acceso directo mejorado.

(Decisión B.36/2)*Proyectos y programas para un solo país***Propuestas completamente elaboradas***Propuestas presentadas por entidades de implementación nacionales**Propuestas de pequeña escala:*

Indonesia (1): Mejora de la Capacidad de Adaptación de las Comunidades Costeras para Enfrentar los Impactos del Cambio Climático en las Aldeas de Asilulu, Ureng y Lima, del Distrito de Leihitu, Regencia de Maluku Tengah, Provincia de Maluku (proyecto completamente elaborado; Alianza para la Reforma de la Gestión de Gobierno en Indonesia [Kemitraan]; IDN/NIE/CZM/2019/1; USD 963 456).

33. Tras haber considerado la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación (la "Junta") decidió:

- a) Tomar nota de que se recomendaba a la Junta:
 - i) Aprobar la propuesta del proyecto completamente elaborada, complementada por las aclaraciones proporcionadas por la Alianza para la Reforma de la Gestión de Gobierno en Indonesia (Kemitraan) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
 - ii) Aprobar el financiamiento de USD 963 456 para la ejecución del proyecto, según lo solicitado por Kemitraan.

- iii) Pedir a la Secretaría que redactara un convenio con Kemitraan en calidad de entidad de implementación nacional del proyecto.
- b) Analizar la recomendación formulada en el inciso a), subincisos i) a iii) antedichos, cuando Kemitraan esté “acreditada” ante el Fondo, como se define en el documento AFB/B.34/5.

(Decisión B.36/3)

Indonesia (2): APROVECHAMIENTO DEL SOL: Redefinición de los Espacios Públicos como Solución a los Efectos del Cambio Climático Mundial en las Zonas Urbanas de Indonesia (proyecto completamente elaborado; Alianza para la Reforma de la Gestión de Gobierno en Indonesia [Kemitraan]; IDN/NIE/Urban/2019/1; USD 824 835).

34. Tras haber considerado la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación (la “Junta”) decidió:

- a) Tomar nota de que se recomendaba a la Junta:
 - i) Aprobar la propuesta del proyecto completamente elaborada, complementada por las aclaraciones proporcionadas por la Alianza para la Reforma de la Gestión de Gobierno en Indonesia (Kemitraan) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
 - ii) Aprobar el financiamiento de USD 824 835 para la ejecución del proyecto, según lo solicitado por Kemitraan.
 - iii) Pedir a la Secretaría que redactara un convenio con Kemitraan en calidad de entidad de implementación nacional del proyecto. Antes del primer desembolso, Kemitraan debe presentar un marco de resultados revisado del proyecto que incluya el indicador básico del impacto denominado “Número de beneficiarios”, donde se consignen estimaciones sobre los beneficiarios directos e indirectos, y un segundo indicador básico relacionado con “Bienes producidos, desarrollados, mejorados o reforzados”.
- b) Analizar la recomendación formulada en el inciso a), subincisos i) a iii), cuando Kemitraan esté “acreditada” ante el Fondo, como se define en el documento AFB/B.34/5.

(Decisión B.36/4)

Propuestas de proyectos mayores:

Belice: Mejora de la Resiliencia de las Comunidades Costeras de Belice frente a los Impactos del Cambio Climático (proyecto completamente elaborado; Fondo Fiduciario para la Conservación de Zonas Protegidas [FFCZP]; BLZ/NIE/CZM/2019/1; USD 4 000 000).

35. Tras haber considerado la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación (la “Junta”) decidió:

- a) No aprobar la propuesta del proyecto completamente elaborada, complementada por las aclaraciones proporcionadas por el Fondo Fiduciario para la Conservación de Zonas Protegidas (FFCZP) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar al FFCZP que volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen adjuntada como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta se debe incluir información adicional sobre la eficacia en función de los costos del componente 3, relacionado con las posibles medidas que se elegirían para la estabilización de las playas.
 - ii) El proponente debe eliminar las incongruencias de la propuesta vinculadas a las evaluaciones del impacto ambiental que se van a realizar en relación con las medidas de protección costera que se escojan.
 - iii) En la propuesta se debe documentar además el costo total de adaptación respecto del componente 3 y se debe aclarar de qué forma se alcanzarán los objetivos del proyecto si las evaluaciones técnicas que se van a ejecutar no se pueden terminar en el plazo previsto.
 - iv) En la propuesta se debe aclarar qué obras de ingeniería podrían seleccionarse para garantizar la estabilización de las playas y se deben mejorar las medidas de detección y mitigación de los riesgos ambientales y sociales.
- c) Solicitar al FFCZP que transmitiera al Gobierno de Belice las observaciones contenidas en el inciso b).

(Decisión B.36/5)

República Unida de Tanzania: Proyecto de Resiliencia y Adaptación al Cambio Climático en Bunda (proyecto completamente elaborado; Consejo Nacional de Gestión Ambiental [CNGA]; TZA/NIE/Agric/2019/1; USD 1 400 000).

36. Tras haber considerado la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar la propuesta del proyecto completamente elaborada, complementada con las aclaraciones enviadas por el Consejo Nacional de Gestión Ambiental (CNGA) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Aprobar el financiamiento por valor de USD 1 400 000 para la ejecución del proyecto, según lo solicitado por el CNGA.
- c) Pedir a la Secretaría que redactara un convenio con el CNGA en calidad de entidad de implementación nacional del proyecto.

(Decisión B.36/6)

Propuestas presentadas por entidades de implementación multilaterales (EIM)

Propuestas de proyectos mayores

Djibouti: Proyecto de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos y del Suelo (PROGRES) (proyecto completamente elaborado; Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola [FIDA]; AF00000249; USD 5 339 285).

37. Tras haber considerado la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación (la “Junta”) decidió:

- a) No aprobar la propuesta del proyecto completamente elaborada, complementada con las aclaraciones enviadas por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar al FIDA que volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen adjuntada como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta se debe abordar de qué manera el “coeficiente positivo” del componente 2 se evalúa para determinar la eficacia del proyecto en función de los costos.
 - ii) El proponente debe suministrar más información sobre la forma en que el proyecto evitará superponerse con proyectos similares ejecutados en las mismas áreas y sobre las sinergias con el programa COSOP/2019-2024, financiado por el FIDA.
 - iii) En la propuesta se debe incluir la lista de los representantes de la comunidad que tomaron parte en el proceso consultivo.
 - iv) El proponente debe proporcionar más información sobre el escenario de referencia en relación con el componente 1 del proyecto, mejorar la justificación de las actividades seleccionadas y aclarar qué deficiencias quedan por subsanar respecto de otras partes interesadas incluidas en la base de referencia.
 - v) En la propuesta se deben incluir metas claramente definidas para los beneficiarios indirectos del proyecto y un desglose de los costos de las fuentes de financiamiento para las actividades de seguimiento y evaluación.

- c) Solicitar al FIDA que transmitiera al Gobierno de Djibouti las observaciones contenidas en el inciso b).

(Decisión B.36/7)

República Árabe Siria: Cambio Climático: Aumento de la Resiliencia de las Comunidades de Guta Oriental, en la Zona Rural de Damasco, ante los Problemas de Escasez de Agua mediante la Gestión Integrada de los Recursos Naturales e Intervenciones de Adaptación Inmediatas (proyecto completamente elaborado; Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos [ONU-Hábitat]; SYR/MIE/Water/2019/1; USD 9 997 156).

38. Tras haber considerado la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar la propuesta del proyecto completamente elaborada, complementada con las aclaraciones enviadas por ONU-Hábitat en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Aprobar el financiamiento de USD 9 997 156 para la ejecución del proyecto, según lo solicitado por ONU-Hábitat.
- c) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con ONU-Hábitat en calidad de entidad de implementación multilateral del proyecto.

(Decisión B.36/8)

Zimbabwe: Fortalecimiento de la Capacidad de Adaptación y la Resiliencia de las Comunidades Locales frente al Cambio Climático mediante la Explotación Sostenible de las Aguas Subterráneas en Zimbabwe (proyecto completamente elaborado; Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [Unesco]; ZWE/CIE/Water/2018/1; USD 5 000 000).

39. Tras haber considerado la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar la propuesta del proyecto completamente elaborada, complementada por las aclaraciones enviadas por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Aprobar el financiamiento por valor de USD 5 000 000 para la ejecución del proyecto, según lo solicitado por la Unesco.
- c) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con la Unesco en calidad de entidad de implementación multilateral del proyecto.

(Decisión B.36/9)

Ideas de proyectos

Propuestas presentadas por entidades de implementación multilaterales (EIM)

Propuestas de proyectos mayores:

Líbano: Fortalecimiento de la Resiliencia del Sector Hídrico mediante Tecnologías de Adaptación basadas en la Naturaleza en el Norte del Líbano (nota conceptual; Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura [FAO]; AF00000254; USD 2 139 174).

40. Tras haber considerado la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación (la “Junta”) decidió:

- a) Refrendar la nota conceptual, complementada por las aclaraciones proporcionadas por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a la FAO las observaciones contenidas en la hoja de examen adjuntada como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como la siguiente cuestión:
 - i) En la propuesta completamente elaborada se deben analizar las oportunidades de vincular el componente 2 del proyecto a los protocolos y las normas ya acordados por los países en el marco del Convenio de Barcelona, que pueden proporcionar una forma eficaz en función de los costos de ampliar al nivel regional las enseñanzas aprendidas.
- c) Solicitar a la FAO que transmitiera al Gobierno del Líbano las observaciones contenidas en el inciso b).
- d) Alentar al Gobierno del Líbano a presentar, a través de la FAO, una propuesta del proyecto completamente elaborada en la que también se tuviera en cuenta la observación incluida en el inciso b) antedicho.

(Decisión B.36/10)

Viet Nam: Fomento de la Resiliencia y Mejora de la Respuesta a la Sequía y las Inundaciones en la Región del Norte y el Centro de Viet Nam a fin de Reducir los Impactos del Cambio Climático: Gestión Inclusiva e Integrada de la Sequía y las Inundaciones (nota conceptual; Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura [FAO]; AF00000252; USD 3 580 000).

41. Tras haber considerado la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación (la “Junta”) decidió:

- a) Refrendar la nota conceptual, complementada por las aclaraciones proporcionadas por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a la FAO las observaciones contenidas en la hoja de examen adjuntada como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta del proyecto completamente elaborada se deben favorecer las oportunidades de intercambio de conocimientos y el desarrollo de sinergias del sector privado.
 - i) En la propuesta del proyecto completamente elaborada se debe suministrar más información sobre la capacidad de la comunidad para asumir la gestión de las obras de infraestructura en pequeña escala que se van a instalar.
 - ii) En la propuesta del proyecto completamente elaborada se debe reforzar, con medidas de gestión adecuadas, la detección de riesgos ambientales y sociales que incluya evaluaciones del impacto vinculadas a los principios respecto de los cuales se han identificado riesgos.
- c) Solicitar a la FAO que transmitiera al Gobierno de Viet Nam las observaciones contenidas en el inciso b).
- d) Alentar al Gobierno de Viet Nam a presentar, a través de la FAO, una propuesta del proyecto completamente elaborada en la que también se tuvieran en cuenta las observaciones incluidas en el inciso b) antedicho.

(Decisión B.36/11)

Yemen: Cambio Climático: Intensificación de la Resiliencia frente a los Problemas provocados por la Escasez de Agua y el Aumento del Nivel del Mar en el Delta del Tuban (nota conceptual; Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos [ONU-Hábitat]; AF0000250; USD 10 000 000).

42. Tras haber considerado la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación (la “Junta”) decidió:

- a) No refrendar la nota conceptual, complementada por las aclaraciones proporcionadas por el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos

Humanos (ONU-Hábitat) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

- b) Recomendar que ONU-Hábitat volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta.
- c) Solicitar a ONU-Hábitat que transmitiera al Gobierno de Yemen las observaciones contenidas en el inciso b).

(Decisión B.36/12)

Examen de las propuestas de proyectos y programas regionales

Propuestas completamente elaboradas

Propuestas presentadas por entidades de implementación regionales (EIR)

Angola, Namibia: Fomento de la Resiliencia: Adaptación al Cambio Climático en las Comunidades de África Sudoccidental Afectadas por la Sequía (proyecto completamente elaborado; Observatorio del Sahara y el Sahel [OSS]; AFR/RIE/Rural/2019/PPC/1; USD 11 941 038).

43. Tras haber considerado la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación (la “Junta”) decidió:

- a) No aprobar la propuesta del proyecto completamente elaborada, complementada por las aclaraciones enviadas por el Observatorio del Sahara y el Sahel (OSS) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar al OSS que volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta.
- c) Solicitar al OSS que transmitiera a los Gobiernos de Angola y de Namibia las observaciones contenidas en el inciso b).

(Decisión B.36/13)

Propuestas presentadas por entidades de implementación multilaterales

Côte d’Ivoire, Ghana: Mejora de la Resiliencia de las Comunidades Costeras de Côte d’Ivoire y Ghana (proyecto completamente elaborado; Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos [ONU-Hábitat]; AFR/MIE/DRR/2017/1; USD 13 951 160).

44. Tras haber considerado la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación (la “Junta”) decidió:

- a) No aprobar la propuesta del proyecto completamente elaborada, complementada con las aclaraciones enviadas por el Programa de las Naciones Unidas para los

Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

- b) Recomendar a ONU-Hábitat que volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen adjuntada como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) La propuesta debe centrarse en la adaptación al cambio climático, demostrar la sostenibilidad y el carácter innovador de sus actividades, e indicar el valor agregado del enfoque regional elegido.
 - ii) El proponente debe demostrar que se evita el riesgo de una adaptación deficiente y que se cumple con la Política Ambiental y Social y con la Política de Género del Fondo.
- c) Solicitar a ONU-Hábitat que trasmita a los Gobiernos de Côte d'Ivoire y de Ghana las observaciones contenidas en el inciso b).

(Decisión B.36/14)

Ideas de proyectos

Propuestas presentadas por entidades de implementación multilaterales

Azerbaiyán, República Islámica del Irán: Urbanización y Adaptación al Cambio Climático en la Región del Mar Caspio (nota conceptual; Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos [ONU-Hábitat]; ASI/MIE/Urban/2019/1; USD 14 000 000).

45. Tras haber considerado la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación (la "Junta") decidió:

- a) Refrendar la nota conceptual, complementada por las aclaraciones proporcionadas por el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Pedir a la Secretaría que transmitiera a ONU-Hábitat las observaciones contenidas en la hoja de examen adjuntada como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta del proyecto completamente elaborada se debe enunciar con claridad la complementariedad con otros proyectos y programas.
 - ii) En la propuesta del proyecto completamente elaborada se debe especificar el monto de los fondos previstos para la adaptación que se destinará a medidas concretas y su sostenibilidad global.
 - iii) En la propuesta del proyecto completamente elaborada se deben dar detalles sobre el proceso de selección de proyectos y se debe incluir una evaluación de género completa.

- iv) En la propuesta del proyecto completamente elaborada se deben incorporar nuevas consultas con las comunidades vulnerables y marginadas, de ser necesario.
- c) Aprobar la donación de USD 80 000 para la formulación del proyecto.
- d) Solicitar a ONU-Hábitat que transmitiera a los Gobiernos de Azerbaiyán y de la República Islámica del Irán las observaciones contenidas en el inciso b) antedicho.
- e) Alentar a los Gobiernos de Azerbaiyán y de la República Islámica del Irán a presentar, a través de ONU-Hábitat, una propuesta completamente elaborada en la que también se tuvieran en cuenta las observaciones incluidas en el inciso b) antedicho.

(Decisión B.36/15)

Chad, Sudán: Fortalecimiento de la Resiliencia al Cambio Climático y a las Crisis derivadas de la COVID-19 mediante la Gestión Hídrica Integrada de la Zona de la Frontera entre Sudán y Chad (SCCIWM) (nota conceptual; Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura [FAO]; AF00000248; USD 14 000 000).

46. Tras haber considerado la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación (la "Junta") decidió:

- a) Refrendar la nota conceptual, complementada por las aclaraciones proporcionadas por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a la FAO las observaciones contenidas en la hoja de examen adjuntada como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta del proyecto completamente elaborada se debe presentar un análisis más amplio que demuestre el cumplimiento con la Política Ambiental y Social y con la Política de Género del Fondo.
 - ii) En la propuesta del proyecto completamente elaborada se debe exponer con más detalle su evaluación de género.
- c) Aprobar la donación de USD 100 000 para la formulación del proyecto.
- d) Solicitar a la FAO que transmitiera a los Gobiernos de Chad y de Sudán las observaciones contenidas en el inciso b).
- e) Alentar a los Gobiernos de Chad y de Sudán a presentar, a través de la FAO, una propuesta del proyecto completamente elaborada en la que también se tuvieran en cuenta las observaciones incluidas en el inciso b) antedicho.

(Decisión B.36/16)**Propuestas previas a la idea del proyecto**

Propuestas presentadas por entidades de implementación regionales

Guinea, Malí, Mauritania, Senegal: Fortalecimiento de la Resiliencia de las Comunidades Vulnerables al Clima en la Cuenca del Río Senegal Utilizando un Sistema de Alerta Temprana sobre Amenazas Múltiples y Reforzando la Capacidad de Adaptación (nota previa a la idea del proyecto; Observatorio del Sahara y el Sahel [OSS]; AF00000253; USD14 000 000).

47. Tras haber considerado la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación (la "Junta") decidió:

- a) Aprobar la nota previa a la idea del proyecto, complementada por las aclaraciones enviadas por el Observatorio del Sahara y el Sahel (OSS) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al OSS las observaciones contenidas en la hoja de examen adjuntada como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la nota conceptual se deben presentar más detalles sobre cuestiones climáticas específicas y sus efectos, así como un enfoque pormenorizado de la creación de sistemas de alerta temprana y las medidas multisectoriales, tanto regionales como de cada país.
 - ii) En la nota conceptual se deben indicar los montos presupuestados que se gastarán directamente en las comunidades rurales de cada uno de los países.
 - iii) En la nota conceptual se deben exponer a grandes rasgos opciones para lograr la participación de las entidades de implementación nacionales en la ejecución del proyecto.
 - iv) Se debe suministrar más información sobre la complementariedad y la coherencia entre las intervenciones en materia de alerta temprana existentes en la región y en los distintos países, incluida la Iniciativa de Riesgo Climático y Sistemas de Alerta Temprana (CREWS).
- c) Aprobar la donación de USD 20 000 para la formulación del proyecto.
- d) Solicitar al OSS que transmitiera a los Gobiernos de Guinea, Malí, Mauritania y Senegal las observaciones contenidas en el inciso b).
- e) Alentar a los Gobiernos de Guinea, Malí, Mauritania y Senegal a presentar, a través del OSS, una nota conceptual en la que se tuvieran en cuenta las observaciones incluidas en el inciso b) antedicho.

(Decisión B.36/17)

Propuestas presentadas por entidades de implementación multilaterales

Camerún, Chad, Níger, Nigeria, República Centroafricana: Gestión Integrada de los Recursos Hídricos y Sistema de Alerta Temprana para Fomentar la Resiliencia ante el Cambio Climático

en la Cuenca del Lago Chad (nota previa a la idea del proyecto; Organización Meteorológica Mundial [OMM] de las Naciones Unidas; AF00000224; USD 10 620 000).

48. Tras haber considerado la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación (la “Junta”) decidió:

- a) Refrendar la nota previa a la idea del proyecto presentada por la Organización Meteorológica Mundial (OMM) de las Naciones Unidas.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a la OMM las observaciones contenidas en la hoja de examen adjuntada como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como la siguiente cuestión:
 - i) El proponente debe reforzar la justificación relativa al cambio climático y profundizar en las sinergias con otros proyectos.
- c) Aprobar la donación de USD 20 000 para la formulación del proyecto.
- d) Solicitar a la OMM que transmitiera a los Gobiernos de Camerún, Chad, Níger, Nigeria y República Centroafricana la observación contenida en el inciso b).
- e) Alentar a los Gobiernos de Camerún, Chad, Níger, Nigeria y República Centroafricana a presentar, a través de la OMM, una nota conceptual en la que se tuviera en cuenta la observación incluida en el inciso b) antedicho.

(Decisión B.36/18)

Costa Rica, Panamá: Aumento de la Resiliencia de los Medios de Subsistencia Locales al Cambio Climático mediante el Turismo de la Naturaleza en las Comunidades Caribeñas de Limón (Costa Rica) y Bocas del Toro (Panamá) (nota previa a la idea del proyecto; Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente [PNUMA]; AF00000251; USD 10 693 000).

49. Tras haber considerado la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación (la “Junta”) decidió:

- a) No refrendar la propuesta previa a la idea del proyecto, complementada por la aclaración proporcionada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) No aprobar la donación de USD 20 000 para la formulación del proyecto.
- c) Recomendar al PNUMA que volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta.
- d) Solicitar al PNUMA que transmitiera a los Gobiernos de Costa Rica y de Panamá las observaciones contenidas en el inciso c).

(Decisión B.36/19)

b) Informe de la Secretaría sobre la selección inicial y el examen técnico de propuestas de pequeñas donaciones para proyectos de innovación

Bhután: Fomento de la Capacidad de Adaptación mediante la Gestión Innovadora de Plagas y Enfermedades y de Especies Exóticas Invasoras en Bhután para Fortalecer la Agrobiodiversidad y los Medios de Subsistencia Sostenibles (pequeña donación para innovación; Fondo Fiduciario de Bhután para la Conservación del Medio Ambiente [BTFEC]; BTN/NIE/Agri/2021/1/Innovation; USD 250 000).

50. Tras haber considerado la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación (la “Junta”) decidió:

- a) No aprobar la propuesta de pequeña donación para innovación, complementada con las aclaraciones enviadas por el Fondo Fiduciario de Bhután para la Conservación del Medio Ambiente (BTFEC) en respuesta a las solicitudes formuladas durante el examen técnico.
- b) Recomendar que el BTFEC volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen técnico incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como la siguiente cuestión:
 - i) En la propuesta se debe suministrar más información sobre las enseñanzas del proyecto y sobre los efectos más amplios de la eliminación de los caracoles terrestres gigantes africanos, a fin de elaborar una estrategia para combatir especies invasoras en el sector agrícola en el contexto del cambio climático.
- c) Solicitar al BTFEC que transmitiera al Gobierno de Bhután la observación contenida en el inciso b).

(Decisión B.36/20)

República Dominicana: Fortalecimiento de un Microecosistema Repetible para el Desarrollo Acelerado de Tecnologías para la Adaptación al Cambio Climático en la República Dominicana. Fase I. Novedosa Tecnología de Rompeolas Flotantes Dinámicos Modulares (pequeña donación para innovación; Instituto Dominicano de Desarrollo Integral [IDDI]; DOM/NIE/CZM/2021/1/Innovation; USD 248 734).

51. Tras haber considerado la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación (la “Junta”) decidió:

- a) No aprobar la propuesta de pequeña donación para innovación, complementada con las aclaraciones enviadas por el Instituto Dominicano de Desarrollo Integral (IDDI) en respuesta a las solicitudes formuladas durante el examen técnico.
- b) Recomendar al IDDI que volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen técnico incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta.
- c) Solicitar al IDDI que transmitiera al Gobierno de la República Dominicana las observaciones contenidas en el inciso b).

(Decisión B.36/21)

Zimbabwe: Aceleración de la Resiliencia frente al Cambio Climático mediante un Proyecto sobre Agricultura Climáticamente Inteligente y Gestión del Paisaje en el Distrito de Matobo (Zimbabwe) (pequeña donación para innovación; Organismo de Gestión Ambiental [EMA]; ZWE/NIE/EBA/2021/1/Innovation; USD 249 970).

52. Tras haber considerado la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación (la “Junta”) decidió:

- a) No aprobar la propuesta de pequeña donación para innovación, complementada por las aclaraciones proporcionadas por el Organismo de Gestión Ambiental (EMA) en respuesta a las solicitudes formuladas durante el examen técnico.
- b) Recomendar al EMA que volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen técnico incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta.
- c) Solicitar al EMA que transmitiera al Gobierno de Zimbabwe las observaciones contenidas en el inciso b).

(Decisión B.36/22)

c) Informe de la Secretaría sobre la selección inicial y el examen técnico de las propuestas de donaciones para aprendizaje

Kenya: Donación para Facilitar el Aprendizaje y el Intercambio de Conocimientos (donación para aprendizaje; Dirección Nacional de Gestión Ambiental [NEMA]; Kenya/NIE/Multi/2021/Learning; USD 143 545).

53. Tras haber considerado la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar la propuesta de donación para aprendizaje, complementada con las aclaraciones enviadas por la Dirección Nacional de Gestión Ambiental (NEMA) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Aprobar el financiamiento por valor de USD 143 545 para la ejecución del proyecto, según lo solicitado por la NEMA.
- c) Pedir a la Secretaría que redactara un convenio con la NEMA en calidad de entidad de implementación nacional del proyecto. Antes de suscribirlo, la NEMA debe indicar formas alternativas de llevar a cabo intercambios internacionales en caso de que se impongan restricciones a los viajes debido a la pandemia de coronavirus.

(Decisión B.36/23)

d) *Programa de innovación: proyectos y programas de donaciones de gran cuantía*

54. Tras haber considerado la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación (la "Junta") decidió:

- a) Aprobar la plantilla de Propuesta de Proyectos de Donaciones de Gran Cuantía para Innovación, la plantilla de Criterios de Examen y las Instrucciones para la Preparación de Propuestas de Donaciones de Gran Cuantía para Innovación, descritas en los anexos II, III y IV del documento AFB/PPRC.27/28.
- b) Poner en marcha el pedido de propuestas, de modo que ya en la trigésima séptima reunión de la Junta se pueda invitar a considerar las presentaciones de propuestas de donaciones de gran cuantía para innovación.

(Decisión B.36/24)

e) *Informe sobre el Paquete Piloto de Apoyo para Preparación*

55. Tras haber considerado la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación (la "Junta") decidió:

- a) Aprobar la Donación destinada al Paquete de Apoyo para Preparación como servicio permanente, en reemplazo de las Donaciones para la Cooperación Sur-Sur

en el marco del Programa de Preparación, con el propósito de prestar ayuda para la acreditación de entidades de implementación nacionales (EIN) del Fondo.

- b) Que la Donación destinada al Paquete de Apoyo para Preparación se ofrecerá únicamente para la acreditación de EIN, hasta un monto máximo de USD 150 000 por país.
- c) Que las entidades de implementación que presenten propuestas para la Donación destinada al Paquete de Apoyo para Preparación deben usar a tal fin el formulario de solicitud que figura en el anexo I del documento AFB/PPRC.27/29, y que esas propuestas se deben revisar utilizando la hoja de examen que consta en el anexo II del documento AFB/PPRC.27/29.
- d) Que el ciclo de examen y la aprobación de las Donaciones destinadas al Paquete de Apoyo para Preparación se ajustarán al proceso de examen y aprobación, así como a los requisitos de presentación de informes aplicables a las donaciones para preparación establecidos por el Fondo.
- e) Que las Donaciones para la Cooperación Sur-Sur ya aprobadas se deben seguir implementando y deben continuar cumpliendo todos los requisitos de presentación de informes hasta su finalización.
- f) Solicitar a la Secretaría que prepare un análisis de la apertura de las Donaciones destinadas al Paquete de Apoyo para Preparación a intermediarios que no sean EIN pero estén acreditados como entidades de implementación del Fondo.
- g) Solicitar también a la Secretaría que comunique a todas las entidades de implementación acreditadas esta decisión de la Junta sobre las Donaciones destinadas al Paquete de Apoyo para Preparación y las Donaciones para la Cooperación Sur-Sur.

(Decisión B.36/25)

f) Informe de la Secretaría sobre el ciclo de examen de las donaciones para preparación durante el período entre reuniones

56. Tras haber considerado la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas (CEPP), la Junta del Fondo de Adaptación (la "Junta") decidió:

- a) Solicitar a la Secretaría que examinara las propuestas de donaciones para preparación durante todos los períodos entre reuniones de la Junta, aunque reconocía que tales donaciones también podían examinarse en las reuniones ordinarias de la Junta.
- b) Solicitar al CEPP que analizara, durante el período entre reuniones, el examen técnico de esas propuestas de donaciones para preparación elaborado por la Secretaría y que formulara recomendaciones a la Junta entre reuniones.
- c) Estudiar esas propuestas examinadas en los períodos entre reuniones para que se puedan aprobar en estos períodos, conforme a lo dispuesto en el Reglamento.

- d) Solicitar a la Secretaría que comunicara la nueva disposición a las entidades de implementación y otras partes interesadas.
- e) Solicitar además a la Secretaría que presentara, en la vigesimoctava reunión del CEPP y en las reuniones subsiguientes del CEPP posteriores a cada ciclo de examen de donaciones para preparación durante el período entre reuniones, un análisis del ciclo de examen correspondiente.

(Decisión B.36/26)

g) Pedido de cambio de las condiciones de aprobación del proyecto

Fiji: Aumento de la Resiliencia de Asentamientos Urbanos Informales de Fiji que son Extremadamente Vulnerables al Cambio Climático y a los Riesgos de Desastre (Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos [ONU-Hábitat]; FJI/NIE/Urban/2016/1; USD 4 235 995) (Decisión B.30/24).

57. Tras haber considerado la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación (la “Junta”) decidió:

- a) Tomar nota de la justificación del pedido de modificar las condiciones de aprobación presentada por el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) en relación con el proyecto denominado Aumento de la Resiliencia de Asentamientos Urbanos Informales de Fiji que son Extremadamente Vulnerables al Cambio Climático y a los Riesgos de Desastre (el “proyecto”), descrito en el anexo 2 y el anexo 6 del documento AFB/PPRC.27/31.
- b) Aprobar, con carácter de excepción, el cambio en las condiciones del proyecto a las que se refiere el inciso d) de la decisión B.30/24 y reemplazar este inciso completo por el siguiente texto: “ONU-Hábitat informará a la Junta, mediante los Informes sobre los Resultados del Proyecto, después de haber cumplido con lo dispuesto en el documento de orientación sobre subproyectos no identificados (SNI) (documento AFB/B.32-33/7):
 - i) El avance y los resultados de la aplicación de la Política Ambiental y Social del Fondo de Adaptación a los SNI, y de las medidas que demuestren el cumplimiento de todas las actividades del proyecto y el programa con esta política.
 - ii) Un Plan de Gestión Ambiental y Social actualizado del proyecto que abarque todos los SNI que se hayan identificado durante el período de declaración pertinente e incluya una descripción de los SNI completamente elaborados, detalles sobre sus características, y el entorno ambiental y social específico en el que se ejecutarán los SNI.
 - iii) El Plan de Gestión Ambiental y Social actualizado que se debe preparar tras la identificación de los SNI, en cumplimiento con la Política Ambiental y Social del Fondo, y que se adjuntará al Informe sobre los Resultados del Proyecto que se redacta anualmente”.

(Decisión B.36/27)

Islas Salomón: Fortalecimiento de la Resiliencia Urbana ante los Impactos del Cambio Climático y los Desastres Naturales: Honiara (Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos [ONU-Hábitat]; SLB/MIE/Urban/2016/1; USD 4 395 877) (Decisión B.30/26).

58. Tras haber considerado la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación (la “Junta”) decidió:

- a) Tomar nota de la justificación del pedido de modificar las condiciones de aprobación presentada por el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) en relación con el proyecto denominado Fortalecimiento de la Resiliencia Urbana ante los Impactos del Cambio Climático y los Desastres Naturales: Honiara (el “proyecto”), descrito en el anexo 2 y el anexo 6 del documento AFB/PPRC.27/32.
- b) Aprobar, con carácter de excepción, el cambio en las condiciones del proyecto a las que se refiere el inciso d) de la decisión B.30/26 y reemplazar este inciso completo por el siguiente texto: “ONU-Hábitat informará a la Junta, mediante los Informes sobre los Resultados del Proyecto, después de haber cumplido con lo dispuesto en el documento de orientación sobre subproyectos no identificados (SNI) (documento AFB/B.32-33/7):
 - i) El avance y los resultados de la aplicación de la Política Ambiental y Social del Fondo de Adaptación a los SNI, y de las medidas que demuestren el cumplimiento de todas las actividades del proyecto y el programa con esta política.
 - ii) Un Plan de Gestión Ambiental y Social actualizado del proyecto que abarque todos los SNI que se hayan identificado durante el período de declaración pertinente e incluya una descripción de los SNI completamente elaborados, detalles sobre sus características, y el entorno ambiental y social específico en el que se ejecutarán los SNI.
 - iii) El Plan de Gestión Ambiental y Social actualizado que se debe preparar tras la identificación de los SNI, en cumplimiento con la Política Ambiental y Social del Fondo, y que se adjuntará al Informe sobre los Resultados del Proyecto que se redacta anualmente”.

(Decisión B.36/28)

h) Argumentación sobre el costo total de adaptación

59. Tras haber considerado la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas (CEPP), la Junta del Fondo de Adaptación (la “Junta”) decidió solicitar a la Secretaría la elaboración de un informe que incluyera los elementos necesarios para definir el ámbito de aplicación del criterio de argumentación sobre el costo total de adaptación, tomando en cuenta los desarrollos programáticos del Fondo, y las opiniones de las partes interesadas pertinentes y

los miembros de la Junta del Fondo, en dos etapas, para su consideración en las reuniones vigesimoctava y vigesimonovena del CEPP.

(Decisión B.36/29)

Punto 9 del temario: Informe de la vigesimoséptima reunión del Comité de Ética y Finanzas (CEF)

60. La Sra. Sylviane Bilgischer (Bélgica, Partes incluidas en el anexo I), vicepresidenta del CEF, presentó el informe de este comité (AFB/EFC.27/12).

61. Después de la presentación, la Sra. Debbie Menezes, presidenta del Grupo de Referencia de Evaluación Técnica del Fondo de Adaptación (AF-TERG), en respuesta a una pregunta proporcionó información adicional sobre la composición y el propósito de los grupos asesores. Explicó que estos serían grupos temáticos informales creados para asesorar al AF-TERG, en los que estarían representados, de forma equilibrada, los distintos grupos de partes interesadas del Fondo y, de ser posible, incluirían uno o dos miembros de la Junta. El gerente de la Secretaría también brindó una aclaración sobre las autoevaluaciones en el contexto de la clasificación de las entidades de implementación solicitantes como entidades de implementación regionales; al respecto señaló que toda información presentada en una autoevaluación se verificaría durante el consiguiente proceso de acreditación.

62. Seguidamente, la Junta adoptó las siguientes decisiones sobre los asuntos considerados por el CEF en su vigesimoséptima reunión.

a) Cuestiones financieras

Plan de trabajo de la Junta y la Secretaría para el ejercicio de 2022

63. Tras considerar los comentarios y la recomendación del Comité de Ética y Finanzas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió aprobar el plan de trabajo de la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación propuesto para el ejercicio de 2022, enunciado en el anexo I del documento AFB/EFC.27/5.

(Decisión B.36/30)

Presupuesto administrativo de la Junta y su Secretaría, y del administrador fiduciario para el ejercicio de 2022, y del AF-TERG y su Secretaría para los ejercicios de 2022 y 2023

64. En el anexo IV del presente informe, se consigna el resumen de los presupuestos administrativos aprobados.

65. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del Comité de Ética y Finanzas, la Junta del Fondo de Adaptación (la "Junta") decidió:

- a) Aprobar, con los recursos disponibles en el Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación:
- i) El presupuesto propuesto de USD 6 678 575 para cubrir los costos de las operaciones de la Junta y de la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación durante el período del 1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022, que comprende USD 5 313 075 para servicios administrativos de la Secretaría (principal presupuesto de la Secretaría), USD 608 550 para servicios de acreditación y USD 756 950 para el Programa de Preparación.
 - ii) El presupuesto propuesto revisado de USD 1 300 829 para cubrir los costos de las operaciones del Grupo de Referencia de Evaluación Técnica del Fondo de Adaptación (AF-TERG) y su Secretaría para el ejercicio de 2022, en el período del 1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022, que comprende USD 689 112 para el componente de administración y USD 611 717 para el componente de evaluación. (El consiguiente aumento de USD 113 758 respecto del presupuesto del AF-TERG aprobado originalmente para el ejercicio de 2022 surge de la transferencia de un remanente de USD 52 739 del ejercicio de 2021 y un aumento neto de USD 61 019 para el ejercicio de 2022 que requiere una transferencia adicional del Fondo Fiduciario).
 - iii) El presupuesto propuesto de USD 1 293 049 para cubrir los costos de las operaciones del AF-TERG y su Secretaría para el ejercicio de 2023, en el período del 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, que comprende USD 689 705 para el componente de administración y USD 603 344 para el componente de evaluación.
 - iv) El aumento propuesto de USD 142 000 en el presupuesto del administrador fiduciario para el ejercicio de 2021.
 - v) El presupuesto propuesto de USD 861 000 para los servicios que el administrador fiduciario prestará al Fondo de Adaptación durante el ejercicio de 2022.
- b) Autorizar al administrador fiduciario a transferir los montos mencionados en los incisos a) i), ii) y iii) antedichos a las respectivas Secretarías y los montos mencionados en los incisos a) iv) y v) antedichos al administrador fiduciario.

(Decisión B.36/31)

b) Informe de la presidenta del Grupo de Referencia de Evaluación Técnica

Informe del AF-TERG sobre los avances realizados en el examen y la revisión del marco de evaluación

66. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del Comité de Ética y Finanzas (CEF), la Junta del Fondo de Adaptación (la "Junta") decidió:

- a) Solicitar al Grupo de Referencia de Evaluación Técnica del Fondo de Adaptación (AF-TERG) que, en consulta con la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación,

preparara una versión preliminar de la política de evaluación para el Fondo de Adaptación que reemplazaría al marco de evaluación en vigor.

- b) Solicitar al AF-TERG que presentara al CEF, en su vigesimosexta reunión, la versión preliminar de la política de evaluación, para someterla a la consideración de la Junta.

(Decisión B.36/32)

Síntesis realizada por el AF-TERG de las evaluaciones finales del Fondo de Adaptación

67. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del Comité de Ética y Finanzas, la Junta del Fondo de Adaptación (la "Junta") decidió:

- a) Tomar nota del resumen de la síntesis de las evaluaciones finales del Fondo de Adaptación y de las cinco recomendaciones sobre la cohorte de los 17 informes de evaluación analizados presentados en el documento AFB/EFC.27/8.
- b) Solicitar a la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación y al Grupo de Referencia de Evaluación Técnica del Fondo de Adaptación (AF-TERG) que tuvieran en cuenta las cinco recomendaciones al actualizar los marcos, las políticas, las plantillas y las orientaciones pertinentes y al planificar y ejecutar las evaluaciones.
- c) Pedir a la Secretaría que, en comunicación con el AF-TERG, de ser necesario, preparara la respuesta de la administración a la síntesis de las evaluaciones finales del Fondo de Adaptación para someterla a la consideración de la Junta durante el período que transcurra entre sus reuniones trigésima sexta y trigésima séptima.

(Decisión B.36/33)

Grupos asesores del AF-TERG

68. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del Comité de Ética y Finanzas, la Junta del Fondo de Adaptación (la "Junta") decidió:

- a) Agradecer y tomar en cuenta la información adicional proporcionada por el Grupo de Referencia de Evaluación Técnica del Fondo de Adaptación relativa a los objetivos, la composición y los miembros de los grupos asesores, las funciones y las responsabilidades, los plazos y el tiempo dedicado, presentada en el documento AF/EFC.27/9/Rev.2, referente a la participación de la Junta en los grupos asesores.
- b) Alentar a los miembros que deseen participar en los grupos asesores, a título individual, no representativo y voluntario, a tener en cuenta lo siguiente al decidir su participación: el tiempo que deben dedicar a la tarea, su interés en el tema y cualquier conflicto de intereses, real o supuesto, que puedan tener.

(Decisión B.36/34)

c) *Informe sobre las demoras en el inicio de los proyectos y opciones propuestas*

69. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del Comité de Ética y Finanzas, la Junta del Fondo de Adaptación (la "Junta") decidió:

- a) Aprobar las opciones 2 y 4 descritas en el documento AFB/EFC.27/3 en relación con las demoras en el inicio de los proyectos y los programas.
- b) Otorgar una prórroga máxima de 12 meses para el inicio de los proyectos y los programas, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la opción 2.
- c) Pedir a la entidad de implementación cuyo proyecto o programa sufra, debido a circunstancias excepcionales, una demora considerable en su inicio (superior a los 12 meses respecto del plazo estándar de 6 meses desde la primera transferencia de efectivo), que presente a la Junta, por medio de la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación, una "solicitud de revisión del calendario de ejecución del proyecto, incluida una nueva fecha de inicio", que se analizará durante el período entre reuniones.
- d) Solicitar a la Secretaría que comunique a las entidades de implementación los requisitos de seguimiento establecidos en la opción 2.

(Decisión B.36/35)

d) *Información actualizada sobre el plan de acción y la estrategia de movilización de recursos*

70. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del Comité de Ética y Finanzas, la Junta del Fondo de Adaptación (la "Junta") decidió solicitar a la Secretaría que, en consulta con el Grupo de Trabajo de Movilización de Recursos, preparara una versión preliminar de la estrategia de movilización de recursos para el período de 2021 a 2024 y un plan preliminar de movilización de recursos, y los sometiera a la consideración de la Junta en su trigésima séptima reunión.

(Decisión B.36/36)

e) *Clasificación de las entidades de implementación solicitantes como entidades de implementación regionales*

71. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del Comité de Ética y Finanzas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar el proceso de examen de la autoevaluación certificada dirigido a determinar si una entidad de implementación solicitante es elegible para pedir la acreditación como entidad de implementación regional, propuesto en el documento

AFB/EFC.27/11, y el formulario de autoevaluación certificada que consta en el anexo I del documento.

- b) Refrendar la definición propuesta de entidad de implementación regional presentada en el párrafo 15 del documento AFB/EFC.27/11.

(Decisión B.36/37)

Otros asuntos

Cuestiones fiduciarias relacionadas con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

72. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del Comité de Ética y Finanzas (CEF), la Junta del Fondo de Adaptación decidió solicitar a la Secretaría del Fondo de Adaptación:

- a) Que coordinara, con las Secretarías del Fondo Verde para el Clima y del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, las cuestiones fiduciarias vinculadas a los proyectos ejecutados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- b) Que presentara al CEF, en su vigesimoctava reunión, información actualizada sobre las consecuencias que las cuestiones fiduciarias mencionadas en el inciso a) antedicho entrañan para la cartera del Fondo de Adaptación.

(Decisión B.36/38)

Punto 10 del temario: Nueva aclaración de la definición de “innovación” del Fondo de Adaptación: análisis de los elementos pertinentes de los criterios de examen y orientación al respecto

73. El representante de la Secretaría presentó el documento AFB/B.36/8, donde se aclara aún más la definición de “innovación” del Fondo de Adaptación y se presenta un análisis de los elementos pertinentes de los criterios de examen y orientación al respecto.

74. Durante el consiguiente intercambio de opiniones, los miembros acogieron con agrado la labor realizada por el grupo de trabajo y la Secretaría sobre el tema de la innovación, pero plantearon varias cuestiones, en particular respecto de la necesidad de definir claramente qué constituía “innovación” para el Fondo de Adaptación; el valor que el Fondo añadía al panorama general del financiamiento para innovación; la manera en que la innovación podría incorporarse en las propuestas de proyectos y llevarse a la práctica; la importancia de asegurar el cumplimiento con las directrices ambientales y sociales del Fondo, y de comprender los riesgos en este sentido, y la necesidad de considerar la argumentación sobre el costo total de adaptación, ya que la innovación se vería facilitada a través de procesos en los que intervendrían múltiples partes interesadas que incluirían al sector privado. En relación con los comentarios y las preguntas, el representante de la Secretaría respondió que el proceso era iterativo y se extraían enseñanzas de cada proyecto de la cartera creciente de proyectos de innovación. Correspondía

en gran medida a los revisores evaluar si los proyectos tenían la flexibilidad suficiente para permitir la innovación. Se estaban elaborando indicadores de innovación que se presentarían a la Junta en su trigésima séptima reunión. Con respecto al riesgo, la idea no era considerar propuestas que expusieran a comunidades vulnerables a riesgos sociales o ambientales, sino aceptar el riesgo de que una intervención podría no dar buenos resultados; se debía determinar el interés de la Junta en asumir ese riesgo. En cuanto a considerar la argumentación sobre el costo total de adaptación, está previsto preparar, para someterlo a la consideración del CEPP, un documento que cubriría todos los servicios de financiamiento del Fondo, incluidos los destinados a proyectos de innovación. El CEPP también estaba debatiendo qué reunía las condiciones para considerarse “innovación”.

75. Tras considerar el análisis contenido en el documento AFB/B.36/8, la Junta del Fondo de Adaptación (la “Junta”) decidió:

- a) Tomar nota de la información presentada en el documento AFB/B.36/8 y su anexo I.
- b) Aprobar la visión y la definición de “innovación” contenidas en el documento AFB/B.36/8 y los criterios de examen de la innovación que figuran en el anexo I de este documento.
- c) Solicitar a la Secretaría que elaborara, en consonancia con la decisión B.35.b/9 y con la orientación permanente del grupo de trabajo sobre innovación, un documento actualizado que refinara más los elementos relacionados con la innovación y la adaptación definidos en el documento AFB/B.36/8 y contuviera los elementos enumerados a continuación, y lo sometiera a la consideración de la Junta en su trigésima octava reunión:
 - i) Análisis del panorama mundial del financiamiento de la innovación en materia de adaptación al clima, incluidas las posibles deficiencias.
 - ii) Identificación de los potenciales tipos de riesgos vinculados a los proyectos de innovación financiados por el Fondo de Adaptación, con recomendaciones sobre los niveles aceptables de flexibilidad para cada tipo de riesgo.
 - iii) Una propuesta sobre la creación, a título experimental, de un órgano asesor para respaldar, en forma permanente, la labor del Fondo de Adaptación relativa a la innovación.

(Decisión B.36/39)

Punto 11 del temario: Cuestiones pendientes de la segunda sesión de la trigésima quinta reunión

a) Debate estratégico sobre los objetivos y las medidas ulteriores del Fondo. Posibles vínculos entre el Fondo de Adaptación y el Fondo Verde para el Clima

76. Al considerar el subtema, la Junta tuvo ante sí un informe actualizado sobre las deliberaciones relativas a los posibles vínculos entre el Fondo de Adaptación y el Fondo Verde

para el Clima (FVC) (AFB/B.36/6). El documento contenía los resultados del cuarto diálogo anual sobre canales de prestación de financiamiento para el clima; las conversaciones en curso de los dos fondos sobre la estrategia experimental de ampliación de actividades destinada a promover la complementariedad y la coherencia entre ellos, y sobre actividades conjuntas de fomento de la comunidad de prácticas para entidades con acceso directo, y deliberaciones relativas a complementariedad en las cuestiones vinculadas a la acreditación.

77. En el debate posterior se señaló que, hasta que el FVC hubiera reconsiderado la cooperación estrecha entre los fondos, los nuevos informes no se deberían presentar en el temario como un punto separado, sino que deberían incluirse en el informe de la Secretaría sobre las actividades desarrolladas en el período entre reuniones. También se preguntó si había algún enfoque simplificado de la acreditación de entidades con proyectos exitosos. Se señaló, asimismo, que se había pedido tanto a la Secretaría como al presidente y el vicepresidente del Fondo que informaran sobre las conversaciones en curso con el FVC, y se preguntó si debían prepararse dos informes independientes o, sencillamente, un informe común y conjunto. También se planteó una inquietud acerca del estado del dictamen que el FVC había solicitado sobre la cooperación con el Fondo.

78. En respuesta a los comentarios y las preguntas de los miembros, el representante de la Secretaría explicó que la estrategia de ampliación simplificaría la identificación y la aprobación de financiamiento para proyectos que ya se habían ejecutado con éxito; manifestó que todavía se estaba trabajando en ello, pero se habían ideado algunas medidas que podrían acortar el proceso de examen. Las conversaciones entre el presidente y el vicepresidente, y los copresidentes del FVC solían llevarse a cabo en encuentros paralelos a la Conferencia de las Partes. El dictamen encargado por el FVC aún no se había ultimado, ya que el FVC todavía estaba discutiendo la cuestión, y el representante señaló que la hoja de ruta de 2019 mencionada en la versión preliminar de la decisión se actualizaría para incluir una séptima actividad adicional y se adjuntaría al presente informe como anexo V.

79. El presidente dijo que sería útil mantener la cuestión de las deliberaciones estratégicas entre el Fondo y el FVC en el temario de la Junta.

80. Tras haber considerado las iniciativas en curso para mejorar la complementariedad entre el Fondo de Adaptación y el Fondo Verde para el Clima (FVC) descritas en el documento AFB/B.36/6 y en su anexo I, la Junta del Fondo de Adaptación (la "Junta") decidió:

- a) Tomar nota del informe incluido en el documento AFB/B.36/6, que contiene información actualizada sobre la reciente cooperación entre el Fondo de Adaptación y el Fondo Verde para el Clima.
- b) Solicitar al presidente y al vicepresidente que, con la asistencia de la Secretaría, continuaran cooperando activamente con la Junta del FVC a fin de seguir analizando la complementariedad y la coherencia entre los dos fondos y tomando medidas concretas para avanzar en la implementación de las opciones de

mecanismos de colaboración entre los dos fondos, descritas en el documento GCF/B.22/09 y su apéndice.

- c) Solicitar a la Secretaría que prosiguiera las conversaciones con el FVC para llevar adelante las actividades de colaboración señaladas en el Diálogo Anual de noviembre de 2020 y avanzar en la implementación de las siete actividades indicadas en la hoja de ruta (anexo I del documento AFB/B.36/6).
- d) Pedir al presidente y a la Secretaría que presentaran a la Junta lo siguiente:
 - i) Un informe de los avances realizados en las actividades que se describen en el inciso c) anterior en su trigésima séptima reunión.
 - ii) Una actualización sobre el asunto mencionado en el inciso b) antedicho, una vez que la Junta del FVC lo haya considerado.

(Decisión B.36/40)

b) Suministro de recursos financieros entre proyectos y programas de adaptación concretos de un solo país y regionales (tope por país)

81. Dado que el subtema tenía consecuencias polifacéticas, incluso de orden político, la Junta convino en tratarlo a puertas cerradas, conforme a lo dispuesto en el párrafo 20 de su Reglamento. Al considerar el subtema, la Junta tuvo ante sí un análisis del suministro de recursos financieros entre proyectos y programas de adaptación concretos de un solo país y regionales (AFB/B.36/5).

82. Tras considerar el análisis contenido en el documento AFB/B.36/5, la Junta del Fondo de Adaptación (la "Junta") decidió:

- a) Revisar el tope por país establecido en la decisión B.13/23 y aumentarlo de USD 10 millones a USD 20 millones para todas las Partes elegibles que sean países en desarrollo, de modo que cualquier Parte pueda acceder a un total de hasta USD 20 millones del Fondo de Adaptación una vez que hubiera obtenido financiamiento por un valor mínimo de USD 8 millones para proyectos o programas de adaptación concretos de un solo país, o bien una vez que hubieran transcurrido cuatro años desde que la Junta aprobara el primer proyecto o programa de adaptación concreto de un solo país, si esta aprobación se hubiera producido antes.
- b) Fijar un nivel máximo de USD 10 millones a las solicitudes individuales de fondos para proyectos de adaptación concretos de un solo país, siempre que la Junta pudiera fijar niveles máximos más bajos en determinadas circunstancias, como en el caso de entidades de implementación nacionales acreditadas mediante el proceso simplificado.
- c) Mantener los procesos ya adoptados de la asignación de fondos para proyectos y programas regionales, es decir, la provisión anual (año fiscal) de un monto específico para el financiamiento de propuestas de proyectos y programas regionales y de la cartera en tramitación, según lo establecido en la decisión B.31/3.

- d) Evaluar las consecuencias de la decisión B.36/41 tres años después de la trigésima sexta reunión de la Junta, tomando en cuenta la disponibilidad de recursos, el acceso equitativo a los fondos, el avance de la acreditación y el desarrollo programático del Fondo.
- e) Informar de esta decisión a las autoridades designadas y a las entidades de implementación acreditadas.

(Decisión B.36/41)

83. Tras considerar el análisis contenido en el documento AFB/B.36/5, la Junta del Fondo de Adaptación (la "Junta") decidió:

- a) Permitir la acreditación de hasta dos entidades de implementación nacionales (EIN) por país para las Partes elegibles que sean países en desarrollo y pedir a la Secretaría que introdujera este cambio en las directrices y las políticas operacionales y que sometiera estas directrices y políticas a la consideración de la Junta en su trigésima séptima reunión.
- b) Alentar encarecidamente a los países a utilizar la modalidad de acceso directo del Fondo de Adaptación para fortalecer la capacidad nacional y el protagonismo de los países, inclusive, siempre que sea posible, a través de la acreditación de EIN y la presentación de proyectos por ese medio.

(Decisión B.36/42)

c) Aplicación de la Política Ambiental y Social por parte de los organismos de implementación

84. Dado que el subtema tenía consecuencias polifacéticas, incluso de orden político, la Junta convino en tratarlo a puertas cerradas, conforme a lo dispuesto en el párrafo 20 de su Reglamento. Al considerar el subtema, la Junta tuvo ante sí documentos marcados como confidenciales por contener información de dominio privado, confidencial o relativa a las deliberaciones que no se podía divulgar, según lo dispuesto en el párrafo 26 del Reglamento de la Junta y de la Política de Información Abierta del Fondo.

85. Tras considerar el documento AFB/B.36/9 y sus anexos I y II, y el documento AFB/B.36/9/Add.1, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Mantener sin variantes, para la acreditación y la reacreditación, el requisito de "una declaración del personal directivo superior en la que se comunique el compromiso

de la identidad de regirse por la Política Ambiental y Social, y la Política de Género del Fondo de Adaptación”.

- b) Solicitar a la Secretaría que comuniqué esta decisión a las entidades de implementación y los solicitantes que no hayan podido presentar la declaración exigida, o se hayan rehusado a hacerlo.

(Decisión B.36/43)

Punto 12 del temario: Cuestiones pendientes de reuniones anteriores

a) Opciones para incrementar la participación de la sociedad civil en la labor de la Junta

86. La representante de la Secretaría presentó el documento AFB/.36/7, donde se enuncian los resultados de una encuesta de opinión de la Junta sobre la participación de la sociedad civil en su labor. Solo 11 de los 29 miembros y suplentes de la Junta habían respondido la encuesta, y la representante advirtió que, debido al número relativamente pequeño de respuestas, era posible que los resultados agregados no representaran plenamente las opiniones generales de la Junta. La Secretaría había agrupado las respuestas de la siguiente manera: las que expresaban el apoyo de la mayoría, las que expresaban la oposición de la mayoría y aquellas en las que las opiniones estaban divididas. Al parecer, la Junta tenía dos opciones: aprobar la implementación de los puntos que concitaban la adhesión de la mayoría o bien, como paso preliminar, elaborar una política o una directriz sobre el asunto.

87. El presidente señaló que quizás resultara posible para la Junta avanzar con ambas opciones.

88. Hubo coincidencia general en que era necesario contar con directrices sobre la inclusión de la sociedad civil, pero, para ello, la Secretaría debía investigar qué habían hecho al respecto otros fondos. Sin embargo, también se observó que la Junta había solicitado precisamente esa información con anterioridad. Se propuso incluir la práctica del Banco Europeo de Inversiones y del Banco Mundial, además de la práctica del FVC y de los demás fondos del ámbito de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Era preciso definir claramente el significado de “sociedad civil” para que la expresión abarcara a todos los actores que la Junta deseaba incluir. Toda política debía ser asentada por escrito, y se señaló que, junto con otros documentos, debía estar disponible además en los idiomas locales o, al menos, en francés y en español, y quizás también en árabe.

89. Se podía avanzar con algunos de los cambios propuestos, en especial con aquellos que ya estaba implementando parcialmente el Fondo, siempre que la Junta comprendiera los costos iniciales y periódicos que ello acarrearía. Aunque era importante brindar más transparencia, este objetivo debía sopesarse frente al trabajo adicional requerido y las demoras que este podía ocasionar. Para asegurar la integridad del Fondo, los cambios tendrían que ser eficientes y eficaces en función de los costos, representar una carga mínima y respetar la confidencialidad necesaria en el manejo de la información. También sería interesante observar algunos de los documentos anteriores de la Junta sobre el tema.

90. Se indagó por qué se habían recibido tan pocas respuestas a la encuesta, y se preguntó si era posible avanzar sobre esa base en vista de la falta de *quorum* que evidenciaban las respuestas. Se preguntó, asimismo, si las sugerencias estaban en consonancia con las que había presentado la sociedad civil en la reunión en curso. Aun cuando se podrían aprobar algunas recomendaciones, si habían sido respaldadas por la mayoría de los encuestados y eran eficientes en función de los costos y del volumen de trabajo, las otras opciones requerían más estudio y una reflexión cuidadosa.

91. La representante de la Secretaría dijo que el Fondo carecía de una política oficial sobre la inclusión de la sociedad civil. En 2019 se había informado sobre este tema y se había incluido información sobre la práctica del FVC, el FMAM y los fondos de inversión en el clima (CIF). Ella explicó que los asuntos objeto de la encuesta reflejaban las recomendaciones formuladas por la Red de ONG del Fondo de Adaptación en 2020 y, por consiguiente, no incluían ninguna de las nuevas cuestiones planteadas por estas durante el diálogo con la sociedad civil en la reunión en curso. El gerente de la Secretaría confirmó que el Fondo no tenía ninguna definición de “sociedad civil”.

92. A la luz de esta información, resultaba prematuro hacer otra cosa que no fuera que se elaborara dicha definición y, tal vez, que se redactara una directriz preliminar sobre una política relativa a este tema. También se señaló que la Secretaría y los participantes de la sociedad civil debían verse imparciales y que esta imagen podría resultar perjudicada si los gastos de la sociedad civil se pagaban con recursos del presupuesto administrativo del Fondo.

93. El gerente de la Secretaría dijo que, si bien se requería *quorum* para las deliberaciones de la Junta, ese no parecía ser el caso para la preparación de los documentos para las reuniones de la Junta. Habría *quorum*, necesariamente, cuando la Junta se reuniera para considerar los documentos.

94. La Sra. Julia Grimm (Germanwatch), al hacer uso de la palabra en nombre de la sociedad civil, por invitación del presidente, afirmó que el sector privado no debía estar incluido en la definición de “sociedad civil”. Sin embargo, se podría pedir al sector privado que participara además de la sociedad civil y se podría elaborar una política que facilitara esa participación. La Red de ONG del Fondo de Adaptación estaba abierta a todas las organizaciones de la sociedad civil y con gusto trabajaría con la Secretaría y la Junta para trazar una política relativa a la participación de la sociedad civil en la labor de la Junta.

95. Tras considerar la información contenida en el documento AFB/B.36/7, la Junta del Fondo de Adaptación (la “Junta”) decidió solicitar a la Secretaría:

- a) Que volviera a distribuir la encuesta inicial, incluidas las preguntas actualizadas, entre los miembros y los suplentes de la Junta, durante el período que transcurra entre sus reuniones trigésima sexta y trigésima séptima, en la que se reflejaran las

deliberaciones de la Junta en su trigésima sexta reunión, en especial las relativas a la necesidad de definir a las organizaciones de la sociedad civil.

- b) Que llevara a cabo un estudio sobre la necesidad de una política acerca de la participación de la sociedad civil en el Fondo de Adaptación, teniendo en cuenta las prácticas y las políticas de otros fondos dedicados al clima.
- c) Que presentara un documento donde constaran los resultados de las tareas mencionadas en los incisos a) y b) antedichos para someterlo a la consideración de la Junta en su trigésima séptima reunión.

(Decisión B.36/44)

Punto 13 del temario: Gestión de los conocimientos, comunicaciones y difusión

96. Los representantes de la Secretaría suministraron información sobre las actividades realizadas por esta desde la trigésima cuarta reunión de la Junta, en los ámbitos de la gestión de los conocimientos, las comunicaciones y la difusión, descritas en el informe sobre las actividades de la Secretaría (AFB/B.36/3).

97. Los miembros acogieron favorablemente la información y la labor de la Secretaría en esos ámbitos y subrayaron la importancia de que no solo los países receptores, sino también directamente el propio Fondo, promovieran la actividad y los resultados de los proyectos del Fondo. Se recomendó que se incluyera a los miembros de la Junta en las reuniones con las entidades nacionales como medio de reforzar la comunicación sobre la labor del Fondo y que se organizaran eventos temáticos regionales de intercambio de conocimientos donde los países que sufren efectos comunes derivados del clima pudieran compartir sus experiencias.

98. Al responder a los comentarios de los miembros y a varias de las preguntas formuladas, los representantes de la Secretaría indicaron que la promoción de los resultados de los proyectos por parte de los países se realizaba a través del componente obligatorio de gestión de los conocimientos incorporado en los proyectos y podía observarse durante las misiones de seguimiento de la cartera. Además, la Secretaría había forjado buenas relaciones con los equipos de comunicación de las EIN y colaboraba con ellos para compartir y elaborar materiales promocionales. Los países también hablaron acerca de sus intervenciones en los foros internacionales. La tarea del Fondo se promocionaba, a su vez, mediante “cápsulas” en la página titulada “*Partners & Supporters*” de la sección “*About*” del sitio web del Fondo, que brindaba información sobre los donantes y sus contribuciones al Fondo. Además, la Secretaría incorporó periódicamente citas de los contribuyentes en los comunicados de prensa del Fondo sobre nuevas donaciones, y, en ocasiones, los contribuyentes han incluido citas del Fondo en sus propios comunicados de prensa.

99. El gerente de la Secretaría añadió que se procuraba incorporar a los miembros locales de la Junta cuando se organizaban actividades en sus respectivos países y cuando se llevaban a cabo misiones de seguimiento de la cartera. Los intercambios entre países constituían otra vía potencial de participación de los miembros de la Junta. Con respecto a los debates temáticos

regionales, a fines de 2020 se había publicado un estudio, difundido también en eventos regionales, donde se exponían los resultados de actividades de adaptación dirigidas localmente. Se señaló que los eventos regionales, en particular los seminarios de preparación, solían publicitarse con antelación a través de comunicados de prensa. También se habían producido y difundido videos sobre eventos de preparación mundiales y regionales.

100. La Junta tomó nota de la información proporcionada.

Punto 14 del temario: Diálogo con las organizaciones de la sociedad civil

101. El informe sobre el diálogo con las organizaciones de la sociedad civil figura en el anexo VI del presente informe.

Punto 15 del temario: Fecha y lugar de las reuniones de 2021 y subsiguientes

102. El gerente de la Secretaría recordó que, en su momento, la Junta había decidido celebrar su trigésima séptima reunión en Bonn (Alemania) del 11 al 15 de octubre de 2021; sin embargo, en vista de la evolución de la pandemia de COVID-19, era aconsejable estudiar opciones para realizar la reunión de manera virtual. También presentó opciones en relación con las reuniones trigésima octava y trigésima novena de la Junta en 2022.

103. La Junta del Fondo de Adaptación (la "Junta") decidió lo siguiente:

- a) Celebrar su trigésima séptima reunión:
 - i) En Bonn (Alemania), del 11 al 15 de octubre de 2021, si fuera posible organizarla en forma presencial, junto con las reuniones del Comité de Examen de Proyectos y Programas (CEPP) y del Comité de Ética y Finanzas (CEF), y la reunión de la Junta.
 - ii) Virtualmente, del 18 al 22 de octubre de 2021, si no fuera posible organizarla en forma presencial, precedida de las reuniones virtuales del CEPP y el CEF del 11 al 15 de octubre de 2021.
- b) Pedir al presidente de la Junta que, con el apoyo de la Secretaría y basándose en la información reunida mediante una encuesta realizada entre los miembros y los suplentes de la Junta, determinara si era posible celebrar una reunión presencial, teniendo en cuenta la situación mundial de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias para los viajes y los encuentros, así como la necesidad de brindar a los miembros de la Junta igualdad de oportunidades de participar, y que distribuyera

una decisión acorde con las opciones i) o ii) del inciso a) antedicho para someterla a la aprobación de la Junta durante el período entre reuniones.

- c) Celebrar su trigésima octava reunión en Bonn (Alemania) del 14 al 18 de marzo de 2022.
- d) Celebrar su trigésima novena reunión en Bonn (Alemania) del 10 al 14 de octubre de 2022.

(Decisión B.36/45)

Punto 16 del temario: Código de Conducta

104. El presidente hizo referencia al Código de Conducta y a la Política de Tolerancia Cero frente al Fraude y a la Corrupción, y al procedimiento para denunciar problemas a este respecto ante el CEF, y preguntó a los miembros y los suplentes si deseaban plantear alguna cuestión relativa a la aplicación del Código de Conducta. No se planteó ninguna cuestión.

Punto 21 del temario: Otros asuntos

105. No se plantearon otros asuntos en la reunión.

Punto 22 del temario: Aprobación del informe

106. El presente informe fue preparado por el presidente tras la clausura de la reunión, con la asistencia de la Secretaría, y fue aprobado por la Junta durante el período entre reuniones.

Punto 23 del temario: Clausura de la reunión

107. Tras el intercambio habitual de agradecimientos, el presidente declaró clausurada la reunión a las 19.00 (hora de Europa central [hora universal coordinada+1]) del 8 de abril de 2021.

ANEXO I
ASISTENTES A LA TRIGÉSIMA SEXTA REUNIÓN
DE LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN

MIEMBROS		
Nombre	País	Grupo de países representados
Sr. Ibila Djibril	Benin	África
Sra. Patience Dampthey	Ghana	África
Sra. Ji Young Choi	República de Corea	Asia y el Pacífico
Sr. Albara Tawfiq	Arabia Saudita	Asia y el Pacífico
Sra. Ala Druta	Moldova	Europa oriental
Sra. Margarita Caso Chávez	México	América Latina y el Caribe
Sr. Víctor Viñas	República Dominicana	América Latina y el Caribe
Sr. Nilesh Prakash	Fiji	Pequeños Estados insulares en desarrollo
Sr. Idy Niang	Senegal	Países menos adelantados
Sra. Claudia Keller	Alemania	Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados
Sra. Eleonora Cogo	Italia	Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados
Sra. Sylviane Bilgischer	Bélgica	Partes incluidas en el anexo I
Sr. Mattias Broman	Suecia	Partes incluidas en el anexo I
Sr. Ali Waqas Malik	Pakistán	Partes no incluidas en el anexo I
Sr. Lucas Di Pietro	Argentina	Partes no incluidas en el anexo I

SUPLENTES		
Nombre	País	Grupo de países representados
Sr. Mohamed Zmerli	Túnez	África
Sr. Fatou Ndeye Gaye	Gambia	África
Sra. Sheyda Nematollahi Sarvestani	Irán	Asia y el Pacífico
Sr. Ahmed Waheed	Maldivas	Asia y el Pacífico
Sr. Aram Ter-Zakaryan	Armenia	Europa oriental
Sra. Mariana Kasprzyk	Uruguay	América Latina y el Caribe
Sra. Yadira González Columbié	Cuba	América Latina y el Caribe
Sr. Paul Elreen Phillip	Granada	Pequeños Estados insulares en desarrollo
Sr. Tshering Tashi	Bhután	Países menos adelantados
Sra. Susana Castro-Acuña Baixauli	España	Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados
Sr. Marc-Antoine Martin	Francia	Partes incluidas en el anexo I
Sra. Antonia Elena Flück	Suiza	Partes incluidas en el anexo I

Sra. Naima Oumoussa	Marruecos	Partes no incluidas en el anexo I
Sr. Evans Njewa	Malawi	Partes no incluidas en el anexo I

ANEXO II**TEMARIO APROBADO DE LA TRIGÉSIMA SEXTA REUNIÓN
DE LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN**

1. Apertura de la reunión.
2. Transición de la presidencia y la vicepresidencia.
3. Cuestiones organizativas:
 - a) Aprobación del temario.
 - b) Organización de las actividades.
4. Informe sobre las actividades del presidente saliente.
5. Diálogo con el Sr. Carlos Manuel Rodríguez, director ejecutivo y presidente del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).
6. Informe sobre las actividades de la Secretaría.
7. Informe del Panel de Acreditación.
8. Informe de la vigesimoséptima reunión del Comité de Examen de Proyectos y Programas (CEPP) sobre los siguientes temas:
 - a) Informe de la Secretaría sobre la selección inicial y el examen técnico de las propuestas de proyectos y programas.
 - b) Informe de la Secretaría sobre la selección inicial y el examen técnico de propuestas de pequeñas donaciones para proyectos de innovación.
 - c) Informe de la Secretaría sobre la selección inicial y el examen técnico de la propuesta de donación para aprendizaje.
 - d) Programa de innovación: proyectos y programas de donaciones de gran cuantía.
 - e) Informe sobre el Paquete Piloto de Apoyo para Preparación.
 - f) Informe de la Secretaría sobre el ciclo de examen de las donaciones para la preparación durante el período entre reuniones.
 - g) Pedido de cambio de las condiciones de aprobación del proyecto.
 - h) Argumentación sobre el costo total de adaptación.

9. Informe de la vigesimoséptima reunión del Comité de Ética y Finanzas (CEF) sobre los siguientes temas:
 - a) Cuestiones financieras.
 - b) Informe de la presidenta del Grupo de Referencia de Evaluación Técnica.
 - c) Informe sobre las demoras en el inicio de los proyectos y opciones propuestas.
 - d) Información actualizada sobre el plan de acción y la estrategia de movilización de recursos.
 - e) Clasificación de las entidades de implementación solicitantes como entidades de implementación regionales.
10. Nueva aclaración de la definición de “innovación” del Fondo de Adaptación: análisis de los elementos pertinentes de los criterios de examen y orientación al respecto.
11. Cuestiones pendientes de la segunda sesión de la trigésima quinta reunión:
 - a) Debate estratégico sobre los objetivos y las medidas ulteriores del Fondo. Posibles vínculos entre el Fondo de Adaptación y el Fondo Verde para el Clima.
 - b) Suministro de recursos financieros entre proyectos y programas de adaptación concretos de un solo país y regionales (tope por país).
 - c) Aplicación de la Política Ambiental y Social por parte de los organismos de implementación.
12. Cuestiones pendientes de reuniones anteriores:
 - a) Opciones para incrementar la participación de la sociedad civil en la labor de la Junta.
13. Gestión de los conocimientos, comunicaciones y difusión.
14. Diálogo con las organizaciones de la sociedad civil.
15. Fecha y lugar de las reuniones de 2021 y subsiguientes.
16. Aplicación del Código de Conducta.
17. Otros asuntos.
18. Aprobación del informe.
19. Clausura de la reunión.

ANEXO III

AFB36: RESUMEN DE LAS DECISIONES SOBRE FINANCIAMIENTO PARA PROYECTOS Y PROGRAMAS ADOPTADAS EN LA TRIGÉSIMA SEXTA REUNIÓN DE LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN

1. Propuestas completas: Un solo país	País	EI	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN, USD	Financiamiento para la EIR, USD	Financiamiento para la EIM, USD	Decisión	Fondos reservados, USD
EIN								
	Indonesia (1)	Kemitraan	AFB/PPRC.27/5	963 456			Pendiente*	0
	Indonesia (2)	Kemitraan	AFB/PPRC.27/6	824 835			Pendiente*	0
	Belice	FFCZP	AFB/PPRC.27/7	4 000 000			No aprobado	0
	Tanzania (República Unida de)	CNGA	AFB/PPRC.27/8	1 400 000			Aprobado	1 400 000
EIM								
	Djibouti	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)	AFB/PPRC.27/9			5 339 285	No aprobado	0
	República Árabe Siria	ONU-Hábitat	AFB/PPRC.27/10			9 997 156	Aprobado	9 997 156
	Zimbabwe	Unesco	AFB/PPRC.27/11			5 000 000	Aprobado	5 000 000
	Subtotal, USD			7 188 291	-	20 336 441		16 397 156
2. Ideas de proyectos: Un solo país	País	EI	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN, USD	Financiamiento para la EIR, USD	Financiamiento para la EIM, USD	Decisión	Fondos reservados, USD
EIM								
	Libano	FAO	AFB/PPRC.27/12			2 139 174	Ratificado	-
	Vietnam	FAO	AFB/PPRC.27/13			3 580 000	Ratificado	-
	Yemen	ONU-Hábitat	AFB/PPRC.27/14			10 000 000	No ratificado	-
	Subtotal, USD			-	-	15 719 174		-
3. Propuestas completas: Alcance regional	Región/Países	EI	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN, USD	Financiamiento para la EIR, USD	Financiamiento para la EIM, USD	Decisión	Fondos reservados, USD
EIR								
	Angola, Namibia	OSS	AFB/PPRC.27/15		11 941 038		No aprobado	0
EIM								
	Côte d'Ivoire, Ghana	ONU-Hábitat	AFB/PPRC.27/16			13 951 160	No aprobado	0
	Subtotal, USD				11 941 038	13 951 160		0
4. Ideas de proyectos: Alcance regional	Región/Países	EI	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN, USD	Financiamiento para la EIR, USD	Financiamiento para la EIM, USD	Decisión	Fondos reservados, USD
EIM								
	Azerbaiyán, Irán (República Islámica del)	ONU-Hábitat	AFB/PPRC.27/17			14 000 000	Ratificado	-
	Chad, Sudán	FAO	AFB/PPRC.27/18			14 000 000	Ratificado	-
	Subtotal, USD					28 000 000		-
5. Donaciones para la formulación de proyectos: Ideas de proyectos regionales	Región/Países	EI	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN, USD	Financiamiento para la EIR, USD	Financiamiento para la EIM, USD	Decisión	Fondos reservados, USD
EIM								
	Azerbaiyán, Irán (República Islámica del)	ONU-Hábitat	AFB/PPRC.27/17/Add.1			80 000	Aprobado	80 000
	Chad, Sudán	FAO	AFB/PPRC.27/18/Add.1			100 000	Aprobado	100 000
	Subtotal, USD					180 000		180 000
6. Propuestas previas a la idea del proyecto: Alcance regional	Región/Países	EI	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN, USD	Financiamiento para la EIR, USD	Financiamiento para la EIM, USD	Decisión	Fondos reservados, USD
EIR								
	Guinea, Malí, Mauritania, Senegal	OSS	AFB/PPRC.27/19		14 000 000		Ratificado	-
EIM								
	Camerún, Chad, Níger, Nigeria, República Centroafricana	OMM	AFB/PPRC.27/20			10 620 000	Ratificado	-
	Costa Rica, Panamá	PNUMA	AFB/PPRC.27/21			10 693 000	No ratificado	-
	Subtotal, USD				14 000 000	21 313 000		-
7. Donaciones para la formulación de proyectos: Propuestas previas a la idea del proyecto	Región/Países	EI	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN, USD	Financiamiento para la EIR, USD	Financiamiento para la EIM, USD	Decisión	Fondos reservados, USD
EIR								
	Guinea, Malí, Mauritania, Senegal	OSS	AFB/PPRC.27/19/Add.1		20 000		Aprobado	20 000
EIM								
	Camerún, Chad, Níger, Nigeria, República Centroafricana	OMM	AFB/PPRC.27/20/Add.1			20 000	Aprobado	20 000
	Costa Rica, Panamá	PNUMA	AFB/PPRC.27/21/Add.1			20 000	No aprobado	0
	Subtotal, USD				20 000	40 000		40 000
TOTAL GENERAL (1+2+3+4+5+6+7)				7 188 291	25 961 038	99 539 775		16 617 156

8. Pequeñas donaciones para innovación	País	EI	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN, USD	Financiamiento para la EIR, USD	Financiamiento para la EIM, USD	Decisión	Fondos reservados, USD
EIN								
	Bhután	BTFEC	AFB/PPRC.27/23	250 000			No aprobado	0
	República Dominicana	IDDI	AFB/PPRC.27/24	248 734			No aprobado	0
	Zimbabwe	EMA	AFB/PPRC.27/25	249 970			No aprobado	0
Subtotal, USD				748 704				-
9. Donaciones para aprendizaje	País	EI	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN, USD	Financiamiento para la EIR, USD	Financiamiento para la EIM, USD	Decisión	Fondos reservados, USD
EIN								
	Kenya	NEMA	AFB/PPRC.27/27	143 545			Aprobado	143 545
Subtotal, USD				143 545	-	-		143 545
TOTAL (1+2+3+4+5+6+7+8)				8 080 540	25 961 038	99 539 775		16 760 701

* De conformidad con la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas de aprobar el proyecto, en el período entre reuniones, la Junta llevará adelante el proceso para analizar si lo aprueba, tan pronto como el estado de la entidad de implementación cambie a "acreditada".

ANEXO IV

PRESUPUESTO APROBADO DE LA JUNTA Y SU SECRETARÍA Y DEL ADMINISTRADOR FIDUCIARIO PARA LOS EJERCICIOS DE 2021 Y 2022, Y PRESUPUESTOS APROBADOS DEL AF-TERG Y SU SECRETARÍA PARA LOS EJERCICIOS DE 2021, 2022 Y 2023

Todos los montos en USD	Ej. de 2021 Aprobado	Ej. de 2021 Estimado	Ej. de 2022 Aprobado	
JUNTA Y SECRETARÍA				
1 Personal	3 247 224	3 131 130	4 111 220	
2 Viajes	492 000	5 000	456 000	
3 Operaciones generales	479 700	390 000	508 875	
4 Reuniones	247 362	70 000	236 980	
Subtotal de los servicios administrativos de la Secretaría [a]	4 466 286	3 596 130	5 313 075	
5 Acreditación [b]	548 250	441 300	608 550	
6 Programa de Preparación [c]	652 960	100 100	756 950	
Total de la Junta y la Secretaría [a] + [b] + [c]	5 667 496	4 137 530	6 678 575	
Todos los montos en USD	Ej. de 2021 Aprobado	Ej. de 2021 Estimado	Ej. de 2022 Revisión aprobada	Ej. de 2023 Aprobado
AF-TERG Y SU SECRETARÍA				
1 Personal	350 929	440 016	408 083	414 197
2 Viajes	130 779	-	134 702	138 744
3 Operaciones generales	113 320	100 581	136 327	126 564
4 Reuniones	10 000	-	10 000	10 200
Subtotal de la administración	605 028	540 597	689 112	689 705
5 Evaluación	458 191	366 735	611 717	603 344
Total del AF-TERG y su Secretaría	1 063 219	907 332	1 300 829	1 293 049
Todos los montos en USD	Ej. de 2021 Aprobado	Ej. de 2021 Estimado	Ej. de 2022 Aprobado	
ADMINISTRADOR FIDUCIARIO				
1 Monetización de las reducciones certificadas de emisiones	180 000	170 000	180 000	
2 Gestión financiera y de programas	227 000	320 000	320 000	
3 Gestión de inversiones	216 000	245 000	245 000	
4 Contabilidad y presentación de informes	40 000	60 000	60 000	
5 Servicios legales	45 000	55 000	56 000	
Total del administrador fiduciario	708 000	850 000	861 000	
TOTAL DE TODOS LOS COMPONENTES	7 438 715	5 894 862	8 840 404	

ANEXO V

HOJA DE RUTA DE LA COLABORACIÓN ENTRE LOS FONDOS PARA EL CLIMA EN 2019,
2020 Y 2021

(reproducido del anexo I al documento AFB/B.36/6)

Tema	Actividad	Calendario ¹	Estado
Indicadores	1. Poner en marcha una plataforma de colaboración entre los fondos para el clima que reúna resultados, indicadores y metodologías para la medición de impactos.	Llamada inicial para principios de abril de 2020.	En curso: Se están realizando consultas sobre el plan de trabajo de 2021 con otros fondos para el clima.
Programación, ampliación y financiamiento combinado	2. Identificar opciones sobre programación conjunta, planes apropiados para impulsarlas y ámbitos comunes para aprovechar las ventajas de la cooperación en respuesta a la demanda del país, lo que incluye explorar oportunidades de ampliación, secuenciar el financiamiento y, en particular, usar instrumentos financieros innovadores para ampliar los proyectos exitosos de otros fondos para el clima.	Una vez aprobadas las nuevas estrategias de programación, las Secretarías convocarán deliberaciones en 2021.	En espera: Las deliberaciones comenzaron con los fondos de inversión en el clima (CIF) para identificar sinergias entre sus nuevos ámbitos de programación (en la actualidad, recaudación de fondos) y el plan estratégico del Fondo Verde para el Clima (FVC) (aprobado recientemente). Se completó la estrategia de ampliación (pasos y dinámica) entre el Fondo de Adaptación y el FVC. El Fondo de Adaptación compartirá la primera lista de proyectos potenciales.
	3. Organizar un intercambio técnico entre los fondos tras la aprobación del plan estratégico y los documentos programáticos en curso para definir ámbitos donde se puedan aprovechar las fortalezas en todo el entorno, por ejemplo, para reforzar la diligencia debida.	Una vez aprobadas las nuevas estrategias de programación, las Secretarías convocarán deliberaciones en 2021.	En espera: Las deliberaciones comenzaron con los CIF para identificar sinergias entre los nuevos ámbitos de sus programas (en la actualidad, recaudación de fondos) y el plan estratégico del FVC (aprobado recientemente).
	4. Colaborar con entidades acreditadas para promover la adopción de financiamiento combinado.	Para el 30 de mayo de 2020, el FVC compartirá una nota para debate mediante una nota conceptual.	En espera: Debido a la pandemia de COVID-19, esta tarea no ha comenzado, pero el FVC ha estado analizando internamente opciones para avanzar en 2021.
Gestión de los conocimientos y fomento de la capacidad	5. Analizar las oportunidades de emprender iniciativas de gestión de los conocimientos y de intercambiar enseñanzas, incluidos los intercambios de las mejores prácticas sobre los procesos operativos, y la manera de implementarlas.	El FVC y los CIF compartirán un estudio para fines de febrero de 2020, y se mantendrán conversaciones tendientes a profundizar la colaboración en mayo de 2020.	En curso: Los CIF y el FVC están definiendo una alianza dedicada a aprovechar las sinergias en materia de financiamiento para el clima, con el objeto de ofrecer un foro para la gestión continua y sistemática del aprendizaje y los conocimientos entre los fondos para el clima, los países y otras partes interesadas pertinentes. El FVC y los CIF compartirán una nota conceptual con el Fondo de Adaptación y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial en 2021.
	6. Hacer efectivo el apoyo para la implementación del Plan de Acción de la Comunidad de Prácticas para Entidades con Acceso Directo.	El Fondo de Adaptación y el FVC elaborarán un plan conjunto para el 30 de abril de 2020.	En curso: Actualmente se está respaldando la elaboración de una propuesta del FVC para la preparación, con 2 años de implementación del plan de acción.
Comunicaciones y difusión	7. Redactar en forma conjunta, para el 26.º período de sesiones de la Conferencia de las Partes, un plan de promoción y comunicación que incluya eventos paralelos y un comunicado sobre el apoyo a los países para afrontar la pandemia de COVID-19.	28 de febrero de 2021.	Nueva actividad acordada en el cuarto diálogo anual de noviembre de 2020.

¹ El calendario de esta hoja de ruta puede sufrir los ajustes que sea necesario efectuar a causa de la pandemia mundial de COVID-19 en curso.

ANEXO VI**INFORME SOBRE EL DIÁLOGO CON LA SOCIEDAD CIVIL
CELEBRADO EN LÍNEA EL 7 DE ABRIL DE 2021**

1. El presidente de la Junta del Fondo de Adaptación (la “Junta”), Sr. Mattias Broman (Suecia, Partes incluidas en el anexo I), invitó a la Junta a dialogar con organizaciones de la sociedad civil.
2. El Sr. Yves Renard (Panos Caribbean) presentó las novedades relacionadas con la Red de ONG del Fondo de Adaptación (la “red”), a cuya gestión de gobierno y sostenibilidad se refirió. La red constituía una coalición mundial de más de 200 organizaciones de la sociedad civil con la misión de apoyar a los más vulnerables a los efectos del cambio climático y ayudar a que se beneficiaran del Fondo. Señaló que el Fondo y su Junta habían adoptado una serie de buenas prácticas que contribuían a la colaboración con la sociedad civil. La red tenía, entre sus funciones, redactar recomendaciones, comentar las notas conceptuales, realizar evaluaciones independientes de los proyectos, compartir las enseñanzas extraídas, colaborar con las autoridades decisoras, ayudar a la sociedad civil a conocer el Fondo y los proyectos que este ejecuta, y contribuir al diálogo de la sociedad civil.
3. Al fortalecer la participación de la sociedad civil, la red seguiría siendo un mecanismo permanente, legítimo y transparente a través del cual la sociedad civil podría hacer oír su voz para reforzar el financiamiento relacionado con el cambio climático. A tal fin, era necesario diseñar una estructura de gobierno sólida y estable desde el punto de vista financiero que promoviera la comunicación y el fomento de la capacidad para lograr la participación activa de la sociedad civil. Los principios fundamentales para alcanzar este objetivo eran la flexibilidad, la eficiencia y la inclusión al promover esa participación. La red debía verse como representativa y legítima, y para ello era preciso que continuara descentralizada, trabajando a través de centros regionales, y que se mantuviera transparente y rindiera cuentas a los grupos que representaba, sin perder su independencia.
4. Para cumplir con estos propósitos, la red se estaba centrando en aclarar sus objetivos y su composición, confirmar su mandato, examinar su personalidad jurídica y equilibrar la eficiencia y la inclusión al colaborar con otras redes de ONG vinculadas al clima, sus asociados y los centros regionales. La red mantendría informada a la Junta acerca de los avances que realizaba y recibiría con agrado comentarios que le permitieran tener la seguridad de que añadiría valor al Fondo.
5. La Sra. Kavya Arora (Development Alternatives) presentó las perspectivas de la sociedad civil sobre las deliberaciones en curso en la Junta y formuló recomendaciones sobre la colaboración con la sociedad civil y el tope por país. Dijo que, durante la reunión, los observadores no habían podido utilizar los servicios de interpretación ni compartir sus puntos de vista sobre los asuntos del temario. También observó que había aumentado el número de sesiones a puertas cerradas y que sería importante fijar las

fechas y horas con mucha antelación a las reuniones. Los documentos debían estar listos al menos 14 días antes de las reuniones, y resultaba difícil acceder a información específica sobre cada país en el sitio web del Fondo, ya que esa información se encontraba fragmentada y distribuida en varios lugares. Pidió que la información de los proyectos se resumiera en una página web aparte para ayudar a la sociedad civil y a otras partes interesadas de los países en desarrollo a comprender los proyectos.

6. Había resultado complicado para la sociedad civil presentar comentarios, ya que, muchas veces, el contenido de las presentaciones no estaba redactado en los idiomas locales. Para superar esa dificultad, sugería preparar una síntesis en estos idiomas. Podía pedirse a los proponentes de los proyectos que prepararan un breve resumen y que firmaran una certificación donde constara que la información suministrada era un resumen auténtico del proyecto.
7. El objetivo era contar con observadores activos de la sociedad civil en las reuniones de la Junta. El Fondo debería extraer enseñanzas de otros fondos relacionados con el clima, y el AF-TERG debería evaluar cómo interactuaba el Fondo con las organizaciones de la sociedad civil (OSC). Si bien la Junta podía evaluar también la participación de los observadores del sector privado, ello no debería afectar el papel de las OSC, cuya participación en las reuniones de la Junta debería estar cubierta por el presupuesto administrativo.
8. La Sra. Arora formuló, asimismo, una recomendación respecto del aumento del tope por país y mencionó algunos ejemplos concretos de India y México. Algunas entidades de implementación nacionales tenían intereses específicos o no estaban ejecutando proyectos activamente, lo que implicaba que sería útil tener más de una entidad de este tipo. Además, manifestó que los umbrales propuestos para acceder a montos adicionales de financiamiento que superaran el tope vigente eran demasiado restrictivos, y dio tres ejemplos para ilustrar su argumento; a su vez, presentó varias recomendaciones específicas.
9. En el intercambio de ideas que tuvo lugar posteriormente, se señaló la falta de comentarios sobre los proyectos, y se preguntó si la red había discutido la recuperación verde tras la pandemia de COVID-19. También se pidieron aclaraciones sobre el uso de los idiomas locales, y se indagó si el Fondo sería responsable de suministrar información en esos idiomas. Se preguntó, asimismo, de qué manera participaba la sociedad civil en la red, si había redes similares para otros fondos dedicados al clima y si sería preferible contar con una única red relacionada con el cambio climático.
10. El Sr. Renard dijo que, mientras que la sociedad civil estaba analizando las cuestiones de igualdad vinculadas a la pandemia, el tema se había debatido muy poco en la red. Con respecto a los comentarios de la sociedad civil, en su región solo había habido un proyecto, y no había sido necesario comentar si era bueno. Señaló que la sociedad civil incluía a todas las partes interesadas ajenas a los mercados y que el uso de la expresión “ONG” era un legado de otra época que quizás habría que modificar en el nombre de la

red. En el sitio web de la red figurarían los criterios para participar en ella, que todavía se encontraban en desarrollo.

11. La Sra. Julia Grimm (Germanwatch) dijo que la red, sabiendo que podían ser muy valiosos, había tratado de movilizar comentarios sobre las propuestas. El pedido de comentarios también había conseguido que las OSC locales tomaran conocimiento de los proyectos. Un problema radicaba en que las propuestas eran muy largas. Los comentarios no debían provenir de OSC internacionales sino locales, y el idioma solía constituir un obstáculo para ello, aunque la red se comunicaba con las OSC locales en el idioma oficial del país. En la red se debatía permanentemente la necesidad de mayor apertura, tema que podría incluir la modificación del nombre. Había dado buenos resultados con otras redes de OSC, y, si bien se esperaba que continuara en el futuro, otros fondos tenían criterios diferentes sobre la participación de la sociedad civil, y era positivo que la red de ONG mantuviera su independencia.
12. Con respecto a la pandemia, la Sra. Arora señaló que, en India, muchos proyectos habían experimentado demoras debido a la falta de acceso al transporte y a los mercados, y que se debía estudiar la posibilidad de prorrogarlos. Dijo también que, una vez presentados los proyectos, se debía preparar un resumen de dos páginas en el idioma predominante en el país para distribuirlo entre la sociedad civil y otras partes interesadas.
13. El gerente de la Secretaría explicó que se había utilizado la opción de transmisión en línea para que la transición de una sesión abierta a una sesión a puertas cerradas fuera más ordenada, en respuesta a un comentario de los observadores presentes en la reunión, pero se había pasado por alto que ello no permitiría el acceso al servicio de interpretación. A fin de corregir el problema, cada uno de los miembros de la sociedad civil recibiría una invitación individual para participar en la reunión.
14. El presidente agradeció a los representantes de la sociedad civil sus presentaciones y su participación.